

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE  
Diputado Jorge Figueroa Ayala

Año III Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 23

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2002

#### SUMARIO

ASISTENCIA	pág. 3	- Escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la problemática planteada por las elecciones de comisarios en las localidades de Xalitla y Ahuehuepan, del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, se tenga como un asunto total y definitivamente concluido	pág. 8
ORDEN DEL DÍA	pág. 4	- Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica los periodos vacacionales que disfrutará el personal adscrito a ese órgano jurisdiccional	pág. 8
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 6	- Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica su designación como presidente de ese órgano jurisdiccional para el periodo comprendido del 1 de mayo del año 2002 al 30 de abril de 2003	pág. 9
CORRESPONDENCIA		- Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero	pág. 9
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios girados por las legislaturas de los estados de Sinaloa, Oaxaca y San Luis Potosí, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia	pág. 6	- Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero	pág. 10
- Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez, a favor de la ciudadana Micaela Uribe Flores	pág. 6	- Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa	
- Escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la denuncia presentada por autoridades de las comunidades del municipio de Zapotitlán Tablas, se tenga como asunto total y definitivamente concluido	pág. 7		

de Ley de Iniciativa Popular para el Estado de Guerrero	pág. 10	Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado "Potrero de los López" a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del gobierno del estado y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala	pág. 19
<b>INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</b>			
- Segunda lectura de 5 dictámenes y proyectos de decretos, por los que se conceden pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del Estado	pág. 11	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás", de esa localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del Imss, A.C., sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de "la Casa del Jubilado"	pág. 21
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Tulipanes y Margaritas del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno federal	pág. 12	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, del fraccionamiento "Patria", a favor del gobierno del estado	pág. 23
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del Estado	pág. 14	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del gobierno del Estado	pág. 25
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del ferrocarril de la colonia Ricardo Flores Magón, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla	pág. 16	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado, Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero	pág. 27
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado "Potrero de los López" a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero	pág. 18	- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Turquesa, Agricultura	
- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable			

y la avenida del Ferrocarril de la colonia “Rubén Jaramillo, A.C. ”, para la construcción de un centro de rehabilitación **pág. 29**

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Topógrafo s/n, del fraccionamiento “un Nuevo Horizonte para Guerrero”, a favor de “Visión Mundial de México, A.C.” para la construcción de una clínica comunitaria **pág. 31**

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en la carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento “San Ángel” a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C. **pág. 33**

- Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente JRA/003/2002, promovido por la ciudadana Gerarda Toscano Colón y otras, en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, funcionarios y exfuncionarios del mismo ayuntamiento, respectivamente **pág. 35**

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita, por el ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, por el que este Honorable Congreso exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del marco de la ley resuelva los problemas generados por la termoelectrica de Petatalco, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 38**

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Demetrio

Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur, en relación a la problemática que actualmente enfrentan los profesores de Educación Física de la Secretaría de Educación Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **pág. 44**

#### COMENTARIOS DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y REPRESENTACIONES DE PARTIDO EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO **pág. 47**

#### CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 51**

**Presidencia del diputado  
Jorge Figueroa Ayala**

#### ASISTENCIA

##### **El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva pasar lista de asistencia.

##### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 37 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 37 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, la ciudadana diputada María del Rosario Merlín García, los diputados Juan García Costilla, Juan Loaeza Lozano, Alfredo Salgado Flores y Alejandro Bravo Abarca, y para llegar tarde los ciudadanos diputados Roberto Torres Aguirre y Sandoval Melo Benjamín.

### ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al mismo.

### El secretario Mario Moreno Arcos:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 18 de junio de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios girados por las legislaturas de los estados de Sinaloa, Oaxaca y San Luis Potosí, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.

b) Escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez, a favor de la ciudadana Micaela Uribe Flores.

c) Escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la denuncia presentada por autoridades de las comunidades del municipio de

Zapotitlán Tablas, se tenga como asunto total y definitivamente concluido.

d) Escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la problemática planteada por las elecciones de comisarios en las localidades de Xalitla y Ahuehuepan, del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, se tenga como un asunto total y definitivamente concluido.

e) Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica los periodos vacacionales que disfrutará el personal adscrito a ese órgano jurisdiccional.

f) Escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica su designación como presidente de ese órgano jurisdiccional, para el periodo comprendido del 1 de mayo del año 2002 al 30 de abril de 2003.

g) Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

h) Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

i) Escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de Ley de Iniciativa Popular para el Estado de Guerrero.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura de 5 dictámenes y proyectos de decretos, por los que se conceden pensiones vitalicias a diversos extrabajadores del gobierno del Estado.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Tulipanes y Margaritas del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno federal.

c) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad,

ubicado entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del Estado.

d) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del ferrocarril de la colonia Ricardo Flores Magón, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla.

e) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado "Potrero de los López" a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

f) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado "Potrero de los López" a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del gobierno del estado y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala.

g) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás", de esa localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, A.C., sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de "la Casa del Jubilado"

h) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, del fraccionamiento "Patria", a favor del gobierno del estado.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del gobierno del Estado.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado, Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

k) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia "Rubén Jaramillo, A.C.", para la construcción de un centro de rehabilitación.

l) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la calle Topógrafo s/n, del fraccionamiento "un Nuevo Horizonte para Guerrero", a favor de "Visión Mundial de México, A.C." para la construcción de una clínica comunitaria.

m) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, ubicado en la carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento "San Ángel" a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

n) Primera lectura del dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente JRA/003/2002, promovido por la ciudadana Gerarda Toscano Colón y otras, en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, funcionarios y exfuncionarios del mismo ayuntamiento, respectivamente.

o) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, por el que este Honorable Congreso exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del marco de la ley resuelva los problemas generados por la termoelectrica de Petatalco, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

P) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el ciudadano diputado Demetrio Saldivar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur, en relación a la problemática que actualmente enfrentan los

profesores de Educación Física de la Secretaría de Educación Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Comentarios de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido en relación con la información publicada en los medio de comunicación sobre la Secretaría de Educación Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 25 de junio de 2002.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 18 de junio de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 18 de junio del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

#### **CORRESPONDENCIA**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción de los oficios girados por las legislaturas de los estados de Sinaloa, Oaxaca y San Luis Potosí, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios girados por las legislaturas de los estados de Sinaloa, Oaxaca y San Luis Potosí, por los que comunican la elección de la Mesa Directiva e instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional; elección de la Mesa Directiva e instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de ejercicio constitucional y elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p.-Los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente tume el presente escrito y sus anexos al archivo de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el

licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto, por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a favor de la ciudadana Micaela Uribe Flores.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Micaela Uribe Flores. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal somete a consideración, a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se discuta y en su caso, se apruebe.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve.

C.c.p.- Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la denuncia presentada por autoridades de las comunidades del municipio de Zapotitlán Tablas, se tenga como un asunto total y definitivamente concluido.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En el expediente relativo a la denuncia presentada por los comisarios y delegados municipales de Escalerilla Lagunas, Ayotoxtla, Alteopas, Santa Rosa, Tamoloya y Piedra Pinta, en contra del presidente del Honorable ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, la Comisión Legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 20 de diciembre de 2000.

Vistas las constancias que obran en el expediente relativo a las denuncias presentadas por los comisarios y delegados municipales de Escalerilla Lagunas, Ayotoxtla, Alteopas, Santa Rosa, Tamoloya y Piedra Pinta, en contra del presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zapotitlán Tablas, Guerrero, de las que se desprenden de que con fecha 14 de diciembre del presente año el pleno de este Honorable Congreso turno a la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo la denuncia de juicio político interpuesta por los comisarios y delegados municipales antes referidos en contra del presidente municipal señalado, aduciendo los mismos hechos materia del presente expediente, por lo tanto a fin de no entorpecer el procedimiento de juicio de responsabilidad oficial y no duplicar funciones resolviendo sobre el mismo asunto, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda que sea la Comisión Instructora quien dictamine sobre el asunto, ya que su resolución tiene carácter jurisdiccional. En consecuencia envíese el expediente de referencia a la Oficialía Mayor para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.- Cúmplase.- Así lo acordaron los ciudadanos diputados: Roberto Torres Aguirre, Abel Salgado Valdez, Mario Moreno Arcos, Juan García Costilla y Ramiro Ávila Morales, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, lo pongo de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Hago propicia la ocasión, para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Roberto Torres Aguirre, por el que solicita que la problemática planteada por las elecciones de comisarios en las localidades de Xalitla y Ahuehuepan, del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, se tengan como un asunto total y definitivamente concluido.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

En el expediente relativo al municipio de Tepecoacuilco de Trujano, respecto a la problemática suscitada por las elecciones de comisarios en Xalitla y Ahuehuepan, la Comisión Legislativa de Asuntos Políticos y Gobernación del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, aprobó un acuerdo que a la letra dice:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 13 de junio de 2002.

Vistas las constancias que obran en el expediente relativo al municipio de Tepecoacuilco de Trujano, respecto a la problemática suscitada por las elecciones de comisarios en Xalitla y Ahuehuepan, de las que se desprenden que en Ahuehuepan se celebraron elecciones para comisarios con fecha 28 de enero del presente año sin contratiempo alguno.

Por otra parte, en la comunidad de Xalitla el cabildo del Honorable Ayuntamiento ante la elección fallida, acordó con 27 de julio de 2001, designar por insaculación de entre una terna propuesta por el consejo de ancianos de la comunidad a un delegado provisional para que finalizara el periodo y realizara elecciones en el presente año, mismas que se llevaron a cabo mediante el método de usos y costumbres el 10 de febrero, resultando electos los ciudadanos César Ocampo Flores y Mario Ortiz Fabián, como comisarios propietario y suplente, respectivamente resolviéndose con esto la conflictiva suscitada.

Por lo anterior, al haberse quedado sin materia el asunto remitido mediante oficio número OM/DPL/432/2001 y OM/DPL/591/2001, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acuerda:

Envíese el expediente a la Oficialía Mayor para su archivo como asunto total y definitivamente concluido.- Cúmplase.

Así lo acordaron los ciudadanos diputados: Roberto Torres Aguirre, Abel Salgado Valdez, Mario Moreno Arcos, Juan García Costilla y Ramiro Ávila Morales, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, que firman para debida constancia legal.- Conste.

En cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo referido, lo pongo de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente.

El presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Roberto Torres Aguirre.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica los periodos vacacionales que disfrutará el personal adscrito a ese órgano jurisdiccional.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Comunico a usted que el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en el artículo 79, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó y dictó el siguiente acuerdo:

El personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, disfrutará de las vacaciones de verano del presente año en dos periodos; el primero del 15 al 26 de julio del año en curso, para reanudar labores el día 29 del mismo mes y año.

El segundo del día 5 al 16 de agosto del año en curso,



para reanudar labores el 19 de agosto del presente año. En el primer periodo no correrán términos en los asuntos que se ventilen en los juzgados en materia civil, familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos; harán uso de las vacaciones referidas el personal del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos; el personal de los juzgados de Primera Instancia en materia Penal y las secretarías penales de los juzgados mixtos, se dividirán en dos periodos a efecto de que se disponga del personal de guardia correspondiente; los jueces penales y mixtos de Primera Instancia de preferencia disfrutarán las vacaciones en el primer periodo. En cuanto a los juzgados de paz, el juez disfrutará del primer periodo de vacaciones, debiendo entrar en funciones por ministerio de ley el secretario de acuerdos; quien disfrutará del segundo periodo. El servidor público que tenga menos de seis meses de antigüedad laboral no tendrá derecho a las vacaciones a que se hace referencia, razón por lo cual el servidor antes aludido que labore en los juzgados civiles y familiares deberán quedar a disposición de los juzgados penales o de las salas penales correspondientes, para que auxilien al personal que se quede guardia en el primer periodo. Consecuente con lo anterior, en el primer periodo se suspenderán las labores en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar y en las secretarías civiles de los juzgados mixtos.- Comuníquese este acuerdo a los jueces de primera instancia de la Entidad para que a su vez lo hagan extensivo a los jueces de paz de su adscripción y al público en general, así mismo a las autoridades jurisdiccionales federales residentes en la Entidad, a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los tribunales superiores de justicia de la República.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Magistrado Presidente.  
Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito nuevamente al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el

licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que comunica su designación como presidente de ese órgano jurisdiccional, para el periodo comprendido del 1º de mayo del año 2002 al 30 de abril de 2003.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Ciudad.

Con toda atención me permito comunicar a usted que el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril del año en curso, por unanimidad de votos se acordó nombrarme magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para el año judicial que comprende del 1 de mayo del año 2002, al 30 de abril de 2003.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales procedentes.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
El Magistrado Presidente.  
Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Roberto Álvarez Heredia, diputado integrante de la Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con

fundamento en la fracción II, del artículo 50, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se permite someter la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para que la comisión de Educación del Honorable Congreso del Estado se convierta en la comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y de esta manera promueva la legislación sobre asuntos de fomento, difusión e investigación científica y tecnológica y respalde acciones gubernamentales en la materia, solicitando se sujete al trámite establecido en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Roberto Álvarez Heredia, Integrante de la Fracción Parlamentaria del Pri en la LVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado Mario Moreno, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que turna iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Con su permiso, señor presidente.

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Roberto Álvarez Heredia, diputado integrante de la Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en la fracción II, del artículo 50, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se permite someter la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que otorgue el derecho de iniciativa a los ciudadanos del estado, solicitando se sujete al trámite establecido en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Roberto Álvarez Heredia, Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRI en la LVI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar lectura al escrito signado por el diputado Roberto Álvarez Heredia, por el que se turna iniciativa de Ley de Iniciativa Popular para el Estado de Guerrero.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Roberto Álvarez Heredia, diputado integrante de la Honorable Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, con fundamento en la fracción II, del artículo 50, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se permite someter el presente proyecto de Ley de Iniciativa Popular, solicitando se sujete al trámite establecido en nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Roberto Álvarez Heredia.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Justicia y a la de Participación Ciudadana, para los efectos legales procedentes.

## INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar segunda lectura de cinco dictámenes y proyectos de decreto por los que se conceden pensiones vitalicias a diversos ex trabajadores del gobierno del Estado.

### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto, por el que se concede a la ciudadana María de la Luz Villa viuda de Rodríguez, pensión vitalicia por viudez

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 00908, de fecha 21 de mayo del año en curso, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana María de la Luz Villa viuda de Rodríguez, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 30 de mayo del presente año, la Quincuagésima Sexta Legislatura, tomó de conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que mediante escrito de fecha 25 de septiembre de 2001, la ciudadana María de la Luz Villa viuda de

Rodríguez, solicita que se conceda a su favor el beneficio de una pensión vitalicia por viudez, a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Humberto Rodríguez Sánchez, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del Estado.

Segundo.- Que en apoyo a lo demandado, la promovente anexó actas de matrimonio, de defunción y hoja de servicios, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que le unía con el extinto Humberto Rodríguez Sánchez, el fallecimiento del mismo y una antigüedad laboral de 33 años.

Tercero.- Que la respuesta del Gobierno del Estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana María de la Luz Villa viuda de Rodríguez, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 72, 73, fracción I, y 76 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del Estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite María de la Luz Villa viuda de Rodríguez, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regular que percibía el finado Humberto Rodríguez Sánchez como oficial administrativo "D" en el departamento de edificación de la dirección general de Apoyo Técnico y Coordinación Sectorial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA MARÍA DE LA LUZ VILLA VIUDA DE RODRÍGUEZ, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los 33 años de servicios que el extinto trabajador prestó al gobierno del Estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite María de la Luz Villa viuda de Rodríguez, en una cantidad equivalente al 100 por ciento del sueldo regulador que percibía el finado

Humberto Rodríguez Sánchez, como oficial administrativo “D” en el departamento de edificación de la dirección general de Apoyo Técnico y Coordinación Sectorial, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de sus homólogos en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir de la fecha de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en virtud de que el presente beneficio no se reclamó dentro del término de tres años que establece el artículo 116 de la Ley de la Materia.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 10 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Juan Salgado Tenorio, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal.- Diputado Enrique Camarillo Balcázar, Vocal.- Diputado Juan Adán Tabares, Vocal.

En términos similares de este dictamen y proyecto de decreto están las siguientes personas: María Nelda Carranza Martínez, Martín Baranda López, Francisco Navarrete Alcaraz y Eduwiges Castro Manzanares.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Los presentes dictámenes y proyectos de decreto quedan de segunda lectura y continúan con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado entre las calles Tulipanes y Margaritas, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor del gobierno federal.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó Iniciativa de decreto, mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor del gobierno Federal.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento “Santo Tomás” de esa localidad, a favor del gobierno Federal.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado en las inmediaciones de la ciudad, conocido en un principio como “El Huamuchilar” y que ahora se denomina “Santo Tomas” localizado entre las calles de Tulipanes, Girasoles, Margaritas y Jazmines de dicho fraccionamiento, el cual

fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con la ciudadana María de Jesús Valladares, viuda de Mastache, consignado en la escritura pública número 5429, Tomo 4, de fecha 12 de mayo del año 1988, pasada ante la fe del notario público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado Carlos Ulises Acosta Víquez, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado; bajo el folio de derechos reales número 25580, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 2 de julio del 1996; con una superficie total de 3,922.42 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 99.40 metros y colinda con calle tulipanes;

Al Sur, mide 94.30 metros y colinda calle Girasoles;

Al Oriente, mide 41.00 metros y colinda con calle Margaritas, y

Al Poniente, mide 40.00 metros y colinda con calle Jazmines.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre del año 2000, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar un área del terreno antes descrito, con una superficie de 386.75 metros cuadrados, a favor del gobierno Federal, para la construcción de las oficinas administrativas de la Brigada Educativa para el Desarrollo Rural número 90, de la Secretaría de Educación Pública.

Cuarto.- El área del referido terreno que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor del gobierno Federal, para la construcción de las oficinas administrativas de la Brigada Educativa para el Desarrollo Rural número 90, de la Secretaría de Educación Pública, con una superficie de 386.75 metros cuadros, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 16.75 metros y colinda con calle Tulipanes;

Al Sur mide 13.00 metros y colinda con Delegación Inea;

Al Oriente mide 26.50 metros y colinda con calle Margaritas y;

Al Poniente mide 26.50 metros y colinda con el Conafe.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/408/2002, de fecha 15 de abril del actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa

localidad, con una superficie de 386.75 metros cuadrados, a favor del gobierno federal, para la construcción de las oficinas administrativas y de Brigada Educativa para el Desarrollo Rural número 90, de la Secretaría de Educación Pública.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES TULIPANES Y MARGARITAS DEL FRACCIONAMIENTO "SANTO TOMÁS" DE ESA LOCALIDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA BRIGADA EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO RURAL NÚMERO 90, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Margaritas del fraccionamiento "Santo Tomas" de esa localidad, a favor del gobierno Federal, para la construcción de las oficinas administrativas y de Brigada Educativa para el Desarrollo Rural número 90, de la Secretaría de Educación Pública, el cual cuenta con una superficie de 386.75 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuatro.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento

constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya el edificio que albergará las oficinas administrativas de la Brigada Educativa para el Desarrollo Rural número 90, de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Cuarto.- Inscríbese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, junio 6 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado entre las calles Tulipanes y Girasoles, del fraccionamiento "Santo Tomás", de esa localidad, a favor del gobierno federal.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto,

mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás", de esa localidad, a favor del gobierno del Estado.

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del Estado.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado en las inmediaciones de la ciudad, conocido en un principio como "El Huamuchilar" y que ahora se denomina fraccionamiento "Santo Tomás" localizado entre las calles de Tulipanes, Girasoles, Margaritas y Jazmines de dicho fraccionamiento, el cual fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con la ciudadana María de Jesús Valladares, viuda de Mastache, consignado en la escritura pública número 5429, Tomo 4, de fecha 12 de mayo del año 1988, pasada ante la fe del notario público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, misma que se encuentra inscrita en el

Registro Público de la Propiedad del Estado; bajo el folio de derechos reales número 25580, del Distrito judicial de Hidalgo, de fecha 2 de julio del 1996; con una superficie total de 3,922.42 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 99.40 metros y colinda con calle tulipanes;

Al Sur, mide 94.30 metros y colinda calle Girasoles;

Al Oriente, mide 41.00 metros y colinda con calle Margaritas, y

Al Poniente, mide 40.00 metros y colinda con calle Jazmines.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 09 de abril del año 2002, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar un área del terreno antes descrito, con una superficie de 600.00 metros cuadrados, a favor del gobierno del Estado, para que en dicho terreno se construyan las instalaciones del servicio médico forense de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado.

Cuarto.- El área del referido terreno que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor del gobierno del Estado, consta de una superficie de 600.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 15.00 metros y colinda con calle Tulipanes;

Al Sur, mide 15.00 metros y colinda calle Girasoles;

Al Oriente, mide 40.00 metros y colinda con área de donación, y

Al Poniente, mide 40.00 metros y colinda con lote 01.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/410/2002, de fecha 15 de abril del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del estado de Guerrero, para que en dicho terreno se construyan las instalaciones del servicio médico forense de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, con una superficie de 600.00 metros cuadrados.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no

tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES TULIPANES Y GIRASOLES DEL FRACCIONAMIENTO "SANTO TOMAS" DE ESA LOCALIDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento "Santo Tomás" de esa localidad, a favor del gobierno del estado de Guerrero, para la construcción de las instalaciones del servicio médico forense de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado, el cual cuenta con una superficie de 600.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construyan Instalaciones del servicio médico forense de la Secretaría de Salud del gobierno del Estado.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

## TRANSITORIO

Unico.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y Vía del Ferrocarril, de la colonia Ricardo Flores Magón, a favor de la delegación municipal de dicha colonia para la construcción de una capilla.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó Iniciativa de decreto mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” de Iguala, a favor de la delegación municipal de dicha colonia, para que se construya una capilla.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable

Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” de Iguala.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS:**

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” localizada al norte de la ciudad de Iguala, el cual fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, consignado en la escritura pública de fecha 12 de agosto del año 1992, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; con una superficie total de 60.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 6.95 metros y colinda con calle Francisco Marquez;

Al Sur, mide 0.00 metros y colinda con punto trino;

Al Oriente, mide 18.80 metros y colinda con Vía del Ferrocarril, y

Al Poniente, mide 17.60 metros y colinda con lotes No. 5,6 y 7 de la manzana 6.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 11



de febrero del año 2002, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar el área antes descrita, con una superficie de 60.81 metros cuadrados, a la delegación municipal de la colonia “Ricardo Flores Magón”, para que en dicha área de terreno se construya una capilla.

Cuarto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/200/2002, de fecha 11 de marzo del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el área antes descrita, que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” localizada al norte de la ciudad de Iguala, Guerrero, a favor de la delegación municipal de la colonia “Ricardo Flores Magón” para que en dicha área se construya una capilla.

Quinto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL ÁREA DE DONACIÓN DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA EN LA MANZANA 6, ENTRE LAS CALLES DE FRANCISCO MARQUEZ Y VÍA DEL FERROCARRIL DE LA COLONIA “RICARDO FLORES MAGÓN” LOCALIZADA AL NORTE DE LA CIUDAD DE IGUALA, GRO., CON UNA SUPERFICIE DE 60.81 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE LA COLONIA

“RICARDO FLORES MAGÓN”, PARA QUE EN DICHA ÁREA SE CONSTRUYA UNA CAPILLA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el área de donación de su propiedad, que se ubica en la manzana 6, entre las calles de Francisco Marquez y vía del Ferrocarril de la colonia “Ricardo Flores Magón” localizada al norte de la ciudad de Iguala, Guerrero, a favor de la delegación municipal de la colonia “Ricardo Flores Magón”, para que en dicha área se construya una capilla, el cual cuenta con una superficie de 60.81 metros cuadrados, con las medidas y colindancias antes descritas.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el área motivo de la misma se construya una capilla.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputado María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado “Potrero de los López”, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado “Potrero de los López”, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado “Potrero de los López”, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia,

Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado al suroeste de la ciudad de Iguala denominado “Potrero de los López”, adquirido mediante contrato de donación, que celebró con la ciudadana Gloria Domínguez Bahena, consignado en la escritura pública número 38647, de fecha 19 de agosto del año 1999, pasada ante la fe del notario público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; y que cuenta con una superficie total de 5,101 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 27.50 metros y colinda con lotes 1,2 y 3 de la Manzana “E”;

Al Sur, mide 30.50 metros y colinda con la Colonia Ruffo Figueroa;

Al Oriente, mide 176.00 metros y colinda con calle y,

Al Poniente, mide 176.00 metros y colinda con la Colonia Unidos por Guerrero.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de agosto del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar una fracción del inmueble antes descrito, con una superficie de 1039.00 metros cuadrados, a la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, Sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero, para que en dicha fracción de predio se construya “La Casa del Jubilado”.

Cuarto.- La fracción de referencia que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, Sección XIV, Delegación D-IV-6 de Iguala, Guerrero, presenta una superficie de 1039.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 27.50 metros y colinda con lote sin número;

Al Sur, mide 27.70 metros y colinda con área deportiva;

Al Oriente, mide 37.60 metros y colinda con área de donación, y

Al Poniente, mide 37.60 metros y colinda con Colonia Unidos por Guerrero.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio

de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/402/2002, de fecha 15 de abril del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica al suroeste de la Ciudad de Iguala denominado "Potrero de los López", con una superficie de 1039.00 metros cuadrados, a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero, para que en dicho inmueble se construya "La Casa del Jubilado".

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DENOMINADO "POTRERO DE LOS LÓPEZ", A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SNTE, SECCIÓN XIV, DELEGACIÓN D-IV-6, DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE EN DICHO INMUEBLE SE CONSTRUYA "LA CASA DEL JUBILADO".

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado "Potrero de los López", a favor de la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE, Sección XIV, Delegación D-IV-6, de Iguala, Guerrero, para que en dicho inmueble se construya "La Casa del Jubilado", el cual

cuenta con una superficie de 1039.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya "La Casa del Jubilado".

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado al sureste de la ciudad de Iguala, denominado "Potrero de los López", a favor de la Asociación Civil de Jubilados y Pensionados del gobierno del Estado y organismos descentralizados subconsejo regional número 4, de Iguala.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado "Potrero de los López", a favor de la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado "El Potrero de los López", a favor de la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS:**

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero,

cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado al suroeste de la ciudad de Iguala denominado "El Potrero de los López", adquirido mediante contrato de donación, que celebró con la ciudadana Gloria Domínguez Bahena, consignado en la escritura pública número 38647, de fecha 19 de agosto del año 1999, pasada ante la fe del notario público Número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; y que cuenta con una superficie total de 5,101 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 27.50 metros y colinda con lotes 1, 2 y 3 de la manzana "E";

Al Sur, mide 30.50 metros y colinda con la colonia Ruffo Figueroa;

Al Oriente, mide 176.00 metros y colinda con calle y,

Al Poniente, mide 176.00 metros y colinda con la colonia Unidos por Guerrero.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de agosto del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar una fracción del inmueble antes descrito, con una superficie de 1,045.00 metros cuadrados, a la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero, para que en dicha fracción de predio se construya "La Casa del Jubilado y Pensionado".

Cuarto.- La fracción de referencia que el Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, dona a favor de la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero, tiene una superficie de 1,045.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 27.50 metros y colinda con lotes 1, 2 y 3;

Al Sur, mide 27.50 metros y colinda con la Unión Nacional de Jubilados y Pensionados del SNTE;

Al Oriente, mide 38.00 metros y colinda con calle sin nombre, y

Al Poniente, mide 38.00 metros y colinda con colonia Unidos por Guerrero.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/401/2002, de fecha 15 de abril del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable

Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado “El Potrero de los López”, con una superficie de 1,045.00 metros cuadrados, a favor de la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero, para que en dicho inmueble se construya “La Casa del Jubilado y Pensionado”.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DENOMINADO “EL POTRERO DE LOS LÓPEZ”, CON UNA SUPERFICIE DE 1,045.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SUBCONSEJO REGIONAL NÚMERO IV, DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE EN DICHO INMUEBLE SE CONSTRUYA “LA CASA DEL JUBILADO Y PENSIONADO”.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al suroeste de la ciudad de Iguala denominado “El Potrero de los López”, a favor de la asociación civil de Jubilados y Pensionados del Gobierno del Estado, municipios y organismos descentralizados, subconsejo regional número IV, de Iguala, Guerrero, para

que en dicho inmueble se construya “La Casa del Jubilado y Pensionado”, el cual cuenta con una superficie de 1,045.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya “La Casa del Jubilado y Pensionado”.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el Folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado entre las calles Tulipanes y Girasoles, del fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor de la asociación nacional de trabajadores del Imss, A.C.,

sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de “La Casa del Jubilado”. Gobierno Federal.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del Fraccionamiento “Santo Tomás”, de esa localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, Jubilados y Pensionados, A.C., Sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de la “Casa del Jubilado”.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento “Santo Tomás” de esa localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, Jubilados y Pensionados, A.C., Sección XVII, delegación Iguala, Guerrero.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado en las inmediaciones de la ciudad, conocido en un principio como “El Huamuchilar” y que ahora se denomina fraccionamiento “Santo Tomás” localizado entre las calles de Tulipanes, Girasoles, Margaritas y Jazmines de dicho fraccionamiento, el cual fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con la ciudadana María de Jesús Valladares viuda de Mastache, consignado en la escritura pública número 5429, tomo 4, de fecha 12 de mayo del año 1988, pasada ante la fe del notario público número 1, del Distrito Judicial de Hidalgo, licenciado Carlos Ulises Acosta Viquez, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado; bajo el folio de derechos reales número 25580, del Distrito Judicial de Hidalgo, de fecha 2 de julio del 1996; con una superficie total de 3,922.42 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 99.40 metros y colinda con calle tulipanes;

Al Sur, mide 94.30 metros y colinda con calle Girasoles;

Al Oriente, mide 41.00 metros y colinda con calle Margaritas, y

Al Poniente, mide 40.00 metros y colinda con calle Jazmines.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de noviembre del año 2000, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar un área del terreno antes descrito, con una superficie de 784.00 metros cuadrados, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, Jubilados y Pensionados, A.C., sección XVII, delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de la “Casa del Jubilado”.

Cuarto.- El área del referido terreno que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS Jubilados y Pensionados, A.C., Sección XVII, Delegación Iguala, Guerrero, presenta una superficie de 784.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 19.60 metros y colinda con calle tulipanes;

Al Sur, mide 19.60 metros y colinda con calle Girasoles;

Al Oriente, mide 40.00 metros y colinda con Delegación de Zona del Inea y Conafe, y

Al Poniente, mide 40.00 metros y colinda con terrenos propiedad del Honorable Ayuntamiento.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad

que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/407/2002, de fecha 15 de abril del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del fraccionamiento “Santo Tomás” de esa localidad, con una superficie de 784.00 metros cuadrados, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, Jubilados y Pensionados, A.C., Sección XVII, Delegación Iguala, Guerrero, para la construcción de la “Casa del Jubilado”.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES TULIPANES Y GIRASOLES DEL FRACCIONAMIENTO “SANTO TOMÁS” DE ESA LOCALIDAD, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL IMSS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, A.C., SECCIÓN XVII, DELEGACIÓN IGUALA, GUERRERO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA “CASA DEL JUBILADO”.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Tulipanes y Girasoles del Fraccionamiento “Santo Tomás” de esa localidad, a favor de la Asociación Nacional de Trabajadores del IMSS, Jubilados y Pensionados, A.C., Sección XVII, Delegación Iguala, Guerrero, para la

construcción de la “Casa del Jubilado”, el cual cuenta con una superficie de 784.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya el edificio que albergará las instalaciones de “La Casa del Jubilado”.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “h” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado entre la calle Lázaro Cárdenas, del fraccionamiento “Patria”, a favor del Gobierno federal.

**El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en la calle Lázaro Cárdenas s/n del fraccionamiento "Patria", a favor del Gobierno del Estado.

Que el titular del Poder Ejecutivo del estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento "Patria", a favor del Gobierno del Estado.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la Iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado al oriente de la ciudad, en calle Lázaro Cárdenas s/n, del fraccionamiento "Patria", el cual fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con el ciudadano Fernando Villanueva García, consignado en la escritura privada, de fecha 12 de noviembre del año 1981,

misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado; con una superficie total de 2,258.88 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 17.84 metros y colinda con barranca;

Al Sur, mide 26.90 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas;

Al Oriente, mide 85.30 metros y colinda con propiedad privada, y

Al Poniente, mide 103.32 metros y colinda con calle Himno Nacional.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 26 de abril del año 2001, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar el terreno antes descrito, al Gobierno del Estado de Guerrero, para que en dicho lugar se construya un edificio que albergará las oficinas de la Delegación Regional Zona Norte, Agencias del Ministerio Público Investigadora y Especializada en Delitos Sexuales, Subdelegación de Servicios Periciales y la Comandancia de la Policía Investigadora Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/403/2002, de fecha 15 de abril del año actual, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica al oriente de la ciudad en la calle Lázaro Cárdenas s/n del fraccionamiento "Patria", a favor del gobierno del estado de Guerrero, para que en dicho lugar se construya un edificio que albergue las oficinas de la Delegación Regional Zona Norte, Agencias del Ministerio Público Investigadora y Especializada en Delitos Sexuales, Subdelegación de Servicios Periciales y la Comandancia de la Policía Investigadora Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero.

Quinto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.



LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA AL ORIENTE DE LA CIUDAD EN LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS S/N DEL FRACCIONAMIENTO "PATRIA", A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN DICHO LUGAR SE CONSTRUYA UN EDIFICIO QUE ALBERGUE LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL ZONA NORTE, AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADORA Y ESPECIALIZADA EN DELITOS SEXUALES, SUBDELEGACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA INVESTIGADORA MINISTERIAL, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,258.88 METROS CUADRADOS.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica al oriente de la ciudad en la calle Lázaro Cárdenas s/n del fraccionamiento "Patria", a favor del gobierno del estado de Guerrero, para que en dicho lugar se construya un edificio que albergue las oficinas de la Delegación Regional Zona Norte, Agencias del Ministerio Público Investigadora y Especializada en Delitos Sexuales, Subdelegación de Servicios Periciales y la Comandancia de la Policía Investigadora Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, el cual cuenta con una superficie de 2,258.88 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando segundo.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya el edificio que albergará las oficinas de la Delegación Regional Zona Norte, Agencias del Ministerio Público Investigadora y Especializada en Delitos Sexuales, Subdelegación de Servicios Periciales y la Comandancia de

la Policía Investigadora Ministerial, de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Artículo Cuarto.- Inscríbese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales correspondientes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes, del barrio de San Miguel, de dicho municipio, a favor del gobierno federal.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes

s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio, a favor del Gobierno del Estado.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel de dicho municipio.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio de Pilcaya, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel del municipio de Pilcaya, Guerrero, el cual fue adquirido mediante contrato de compraventa de fecha 03 de mayo del año 1988, y ratificado ante el juzgado Mixto de Paz de Pilcaya, celebrado por una parte con el ciudadano Gilberto Mondragón Ramírez, como vendedor y la otra parte el Honorable Ayuntamiento municipal de Pilcaya, Guerrero, como comprador, el cual cuenta con una superficie total de 34,124.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 219 metros y colinda con calle Prolongación Niños Héroes;

Al Sur, mide 230 metros y colinda con Otilio Salazar

Flores, teniendo de por medio una servidumbre de riego;

Al Oriente, mide 130 metros y colinda con Rosalba Castañeda Arizmendi, y

Al Poniente, mide 174 metros y colinda con Prolongación de la avenida Revolución.

Tercero.- Que en sesiones ordinarias de Cabildo de fecha 12 de noviembre del año 2001 y 11 de enero del año 2002, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, acordaron donar el inmueble antes descrito, con una superficie de 6,049.00 metros cuadrados, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, con el objeto de construir la Escuela Primaria Federal "Miguel Hidalgo y Costilla"

Cuarto.- La fracción del predio que el Honorable ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero, dona a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, tiene una superficie de 6,049.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 46 metros y colinda con calle Prolongación Niños Héroes;

Al Sur, mide 46 metros y colinda con Otilio Salazar Flores,

Al Oriente, mide 130 metros y colinda con Rosalba Castañeda Arizmendi, y

Al Poniente, mide 133 metros y colinda con Unidad Deportiva.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número 016/2002, de fecha 15 de enero del año dos mil dos, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done a favor del gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, el predio de su propiedad, para la construcción de la Escuela Primaria Federal "Miguel Hidalgo y Costilla", ubicado en la avenida Revolución esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel, lado oriente de la cabecera municipal de Pilcaya, Guerrero.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Pilcaya de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en

lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PILCAYA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN LA AVENIDA REVOLUCIÓN, ESQUINA CON CALLE PROLONGACIÓN NIÑOS HÉROES S/N, DEL BARRIO DE SAN MIGUEL, LADO ORIENTE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL “MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la avenida Revolución, esquina con calle Prolongación Niños Héroes s/n, del Barrio de San Miguel, lado oriente de la cabecera municipal de Pilcaya, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, con el objeto de construir la Escuela Primaria Federal “Miguel Hidalgo y Costilla”, el cual cuenta con una superficie 6,049.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuatro.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Pilcaya, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para la construcción de la Escuela Primaria Federal “Miguel Hidalgo y Costilla”.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 07 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “j)” del tercer punto del Orden del Día, solicitado al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al gobierno del estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Diputados al Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda, se turnó para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Guerrero, a donar al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero un predio ubicado en la zona de Acapulco Diamante, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero; razón por la que nos permitimos presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen y proyecto de decreto, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el ciudadano gobernador del Estado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I y 74, fracciones I y XXXVIII, de la Constitución Política del

Estado, por oficio presentado el día 14 del mes de febrero del presente año, presentó ante este Honorable Congreso la iniciativa objeto del presente dictamen.

Que en sesión del día 30 del mes de mayo del año en curso, el Pleno de este Honorable Congreso tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a esta Comisión, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política del Estado, 46, 49, fracción V, 56, fracción IV, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que se procede a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, se encuentra señalada como una de las prioridades del desarrollo del Estado, el fomento a la actividad turística, como medio para crear fuentes de riqueza, generación de empleos y de ingresos fiscales que permitan al gobierno del estado de Guerrero, mejorar la calidad de vida de sus pobladores.

Segundo.- Que la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, es el centro turístico que se encuentra dotado de la mayor infraestructura y servicios al turismo y como consecuencia, es el lugar, en donde existen las mejores condiciones para la captación de inversiones y divisas, la generación de empleos y la recaudación de mayores ingresos fiscales.

Tercero.- Que para dotar de las reservas territoriales necesarias para el crecimiento y desarrollo sustentable de la actividad turística, como medio para crear riqueza, generar divisas, empleos e ingresos fiscales que apoyen las acciones del gobierno del Estado, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de sus pobladores y permita seguir compitiendo eficazmente en esta actividad con otros destinos turísticos nacionales y extranjeros, el Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que le concede la ley, ha expedido diversos decretos expropiatorios de bienes inmuebles, con base en las causas de utilidad pública previstas en la Constitución General de la República, de la Constitución Política del Estado y de las diversas leyes que lo facultan.

Cuarto.- Que algunos bienes inmuebles en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, que teniendo plena vocación para el desarrollo de infraestructura turística, se encuentran sustraídos a esa actividad, otros que habiendo sido

destinados al desarrollo turístico, sus proyectos se encuentran inconclusos, abandonadas y en proceso de deterioro las construcciones en ellos iniciadas, improductivos en ambos casos, con perjuicio del desarrollo turístico, de la imagen urbana y la economía de sus pobladores, lo que exige la intervención del gobierno del Estado, a efecto de rescatar esos bienes e incorporarlos a la generación de riqueza, infraestructura turística y al desarrollo económico del Estado, para propiciar mejores condiciones de vida de la población.

Quinto.- Que mediante la Ley de Fomento al Turismo publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 17 de agosto de 1987, se creó el organismo público descentralizado "Promotora Turística de Guerrero", cuyo objeto es entre otros administrar y disponer de las reservas territoriales destinadas a los proyectos turísticos y ejecutar las obras de infraestructura y equipamiento respectivos.

Sexto.- Que el gobierno del estado de Guerrero es propietario de un predio ubicado en la zona de "Acapulco Diamante", específicamente en las fracciones de los terrenos de la Antigua Hacienda del Potrero, conocidos como Potrero I y Potrero II, en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, con una superficie conjunta y total de 1'051,000.00 metros cuadrados, cuyos datos técnicos de localización son los siguientes:

Al Noroeste, en 2 secciones de línea recta de 748.38 metros y con rumbo NE 28°31'42" y 417.75 metros con rumbo NE 28°28'53", colindando con la Unidad Habitacional Vicente Guerrero;

AL Noroeste, en 4 líneas rectas de 775.10 metros con rumbo SE 61°19'07", 178.12 metros, con rumbo SE 61°41'57", 160.41 metros con rumbo SE 40°26'26" y de 152.16 metros con rumbo SE 33°49'53", colindando estas secciones con zona federal de la Laguna de Tres Palos;

Al Sureste, en línea recta 217.00 metros con SW 28°36'37", colindando con canal de la Laguna de Tres Palos, propiedad privada;

Al Noreste, en línea recta de 29.01 metros con NW 58°29'30", colindando con propiedad privada;

Al Suroeste, en línea recta de 35.40 metros con rumbo SE 34°15'30", colindando con propiedad privada.

Al Suroeste, en línea recta de 328.06 metros con rumbo NW 58°22'21", colindando con propiedad privada;

Al Noroeste, en línea recta de 70.00 metros con rumbo SW 40°37'15", colindando con propiedad privada.

Al Suroeste, en línea recta de 150.45 metros con rumbo SE 69°48'50", colindando con propiedad privada.

Al Suroeste, en línea recta de 517.14 metros con rumbo SW 30°26'19", colindando con fraccionamiento del Parque Ecológico Viveristas.

Al Suroeste, en 3 líneas rectas de 122.42 metros con rumbo VW 79°57'36", de 85.81 metros con rumbo NW 63°09'19" y de 79.74 metros con rumbo NW 69°25'26", colindando con propiedad privada.

Al Suroeste, en línea recta de 88.03 metros con rumbo SW 28°58'07", colindando con propiedad privada.

Al Noroeste, en línea recta de 62.50 metros con rumbo NW 62°06'22", colindando con propiedad de Telmex.

Al Suroeste, en línea recta de 88.00 metros con rumbo NW 28°58'07", colindando con Lote propiedad de Telmex, y

Al Suroeste, en 2 líneas rectas de 279.59 metros con rumbo NW 62°06'22" y 313.59 metros con rumbo NW 61°34'24", colindando con el Boulevard de las Naciones.

El cual fue adquirido mediante decreto expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 23 de fecha 19 de marzo de 1999.

Séptimo.- Por los fines para los cuales fue creada "Promotora Turística de Guerrero", como organismo público descentralizado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, se estima y se considera conveniente que el predio antes descrito se le transmita el dominio, para que se puedan disponer de los bienes para dar cumplimiento a la causa de utilidad pública que motivó su expropiación y de conformidad con el artículo 3º del decreto expropiatorio que autoriza transferir dicho inmueble.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento, en los artículos 47, fracciones I y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, así como, los artículos, 8, fracciones I y XXXIX, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_, POR EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, A DONAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO UN PREDIO UBICADO EN LA ZONA DE ACAPULCO DIAMANTE, DE LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se autoriza al gobierno del estado de Guerrero a dar en donación pura y gratuita al organismo público descentralizado Promotora Turística de Guerrero, el inmueble denominado "Potrero I" y "Potrero II", incluidas las construcciones en ellos existentes, ubicado en la zona de Acapulco Diamante, de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, cuyos datos técnicos, medidas y colindancias descritas en el considerando sexto del presente decreto.

Artículo Segundo.- En congruencia con lo anterior, se desincorpora del patrimonio del gobierno del Estado, el inmueble descrito en el presente decreto y pasa a incorporarse al patrimonio del organismo público descentralizado "Promotora Turística de Guerrero".

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad

ubicado entre las calles de Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril, de la colonia Rubén Jaramillo, para la construcción de un centro de rehabilitación.

#### **El secretario Mario Moreno Arcos:**

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del ferrocarril de la colonia "Rubén Jaramillo, A.C.", para la construcción de un centro de rehabilitación.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del ferrocarril de la colonia "Rubén Jaramillo" de Iguala, a favor del Centro de Recuperación del Alcoholismo, A.C., para la construcción de un centro de rehabilitación.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año dos mil dos, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un área de donación ubicada entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril, de la Colonia "Rubén Jaramillo", localizada al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, la cual fue adquirida mediante contrato de donación que celebró con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) consignado en la escritura Pública de fecha 4 de noviembre del año 1990, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; el cual cuenta con una superficie total de 1,852.68 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 57.50 metros y colinda con calle Turquesa;

Al Sur, mide 43.73 metros y colinda con calle sin nombre;

Al Oriente, mide 33.53 metros y colinda con avenida del Ferrocarril, y

Al Poniente, mide 35.00 metros y colinda con calle Agricultura.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero del año dos mil dos, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar el predio antes descrito, con una superficie de 1,852.68 metros cuadrados, al Centro de Recuperación del Alcoholismo", A.C., para que en dicha área de terreno se construya un centro de rehabilitación del alcoholismo.

Cuarto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/406/2002, de fecha 15 de abril del dos mil dos, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el área de donación antes descrita, que se ubica entre las calles de Turquesa, Agricultura y avenida del Ferrocarril de la colonia "Rubén Jaramillo", localizada al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, a favor de Centro de Recuperación del Alcoholismo, A.C.", para que en dicha área se construya un centro de rehabilitación.

Quinto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA ENTRE LAS CALLES TURQUESA, AGRICULTURA Y LA AVENIDA DEL FERROCARRIL DE LA COLONIA “RUBÉN JARAMILLO”, LOCALIZADA AL PONIENTE DE LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A FAVOR DEL “CENTRO DE RECUPERACIÓN DEL ALCOHOLISMO”, A.C.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica entre las calles Turquesa, Agricultura y la avenida del Ferrocarril de la colonia “Rubén Jaramillo”, localizada al poniente de la ciudad de Iguala, Guerrero, a favor del Centro de Recuperación del Alcoholismo, para que en dicha área se construya un centro de rehabilitación del alcoholismo, el cual cuenta con una superficie de 1,852.68 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando segundo.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el área motivo de la misma se construya un centro de rehabilitación del alcoholismo.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día

siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “I” del tercer punto del Orden del Día, solicitado al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Topógrafos s/n, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero” a favor de “Visión Mundial de México, A.C.”, para la construcción de una clínica comunitaria.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en la calle Topógrafos s/n, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero”, a favor de “Visión Mundial de México, A.C.”, para la construcción de una clínica comunitaria.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita, el inmueble de su propiedad

fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero” a favor de “Visión Mundial de México, A.C.”.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año en curso, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, es competente para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el municipio Iguala, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un área de donación ubicada entre las calle de Topógrafos, Contadores y Calles sin nombre del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero” el cual fue adquirido mediante contrato de que celebró con el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero (INVISUR) consignado en la escritura de fecha 12 de febrero del año 2001, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; del Distrito Judicial de Hidalgo, el cual cuenta con una superficie total de 30,282 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 216.20 metros y colinda con proyecto de calle;

Al Sur, mide 216.20 metros y colinda con calle Topógrafos;

Al Oriente, mide 139.90 metros y colinda con calle Contadores, y

Al Poniente, mide 140.23 metros y colinda con área verde.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero del año dos mil dos, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar una fracción del área de donación antes

descrita, con una superficie de 2,400.00 metros cuadrados, a la asociación civil “Visión Mundial de México, A.C.” para que en dicha área de terreno se construya una clínica comunitaria.

Cuarto.- La fracción de terreno del área de donación que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor de “Visión Mundial de México, A.C.”, comprende una superficie de 2,400.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte, mide 40.00 metros y colinda con área de donación;

Al Sur, mide 40.00 metros y colinda con calle Topógrafos;

Al Oriente, mide 60.00 metros y colinda con área de donación, y

Al Poniente, mide 60.00 metros y colinda con Jardín de Niños “Benito Juárez”.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/409/2002, de fecha 15 de abril del dos mil dos, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable ayuntamiento de dicho municipio, done la fracción de terreno antes descrita, que se ubica en la calle de Topógrafos s/n, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero” con una superficie de 2,400.00 metros cuadrados, a favor de “Visión Mundial de México, A.C.” para que en dicha área de terreno se construya una clínica comunitaria.

Sexto.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que no está destinado al servicio público municipal y estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible la donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA EN LA CALLE TOPÓGRAFOS S/N, DEL FRACCIONAMIENTO “UN NUEVO HORIZONTE PARA GUERRERO”, CON UNA SUPERFICIE DE 2,400.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE “VISIÓN MUNDIAL DE MÉXICO, A.C.”, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA COMUNITARIA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en la calle Topógrafos s/n, del fraccionamiento “Un Nuevo Horizonte para Guerrero”, a favor de “Visión Mundial de México, A.C.”, para la construcción de una clínica comunitaria, el cual cuenta con una superficie de 2,400.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuarto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para la fracción de terreno motivo de la misma se construya una clínica comunitaria.

Artículo Cuarto.- Inscríbase el presente decreto en el Folio de Derechos Reales Correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de junio de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento “San Ángel”, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Hacienda, se turnó iniciativa de decreto, mediante la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México denominado Fraccionamiento “San Ángel”, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento “San Ángel”, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del año 2002, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de

Hacienda, es competente para analizar la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el municipio Iguala de la Independencia, Guerrero, de acuerdo a lo previsto por el artículo 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es gobernado por un ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Segundo.- Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un inmueble ubicado al noreste de la ciudad, en carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista México-Acapulco denominado fraccionamiento "San Ángel" el cual fue adquirido mediante contrato de donación, que celebró con el ciudadano Gilberto T. Mota Lazos, consignado en la escritura de fecha 20 de abril del año de 1988, misma que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado; el cual cuenta con una superficie total de 4,382.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, mide 55.50 metros y colinda con terrenos del propio fraccionamiento "San Ángel";

Al Sur, mide 86.50 metros y colinda con carretera nacional Iguala-Acapulco;

Al Oriente, mide 74.00 metros y colinda con carretera nacional Acapulco-México, y

Al Poniente, mide 84.00 metros y colinda con Zona Federal y Autopista Acapulco-México.

Tercero.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 14 de julio del año 1993, los miembros del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, acordaron donar un área del terreno antes descrito, con una superficie de 1001.00 metros cuadrados, al Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C., para que en dicha área de terreno se construyan las oficinas administrativas y de servicios del propio colegio.

Cuarto.- El área del referido terreno que el Honorable Ayuntamiento de Iguala dona a favor del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C., presenta una superficie de 1001.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 41.90 metros y colinda con área de donación;

Al Sur mide 42.00 metros y colinda con Zona Federal y carretera nacional Iguala - Acapulco;

Al Oriente mide 24.00 metros y colinda con área de donación,

Al Poniente mide 24.00 y colinda con Zona Federal y autopista México-Acapulco.

Quinto.- Que el presidente constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la facultad que le otorga la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, mediante oficio número PM/420/2002, de fecha 15 de abril del dos mil dos, solicitó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su apoyo a efecto de que pida al Honorable Congreso del Estado, la autorización para que el Honorable Ayuntamiento de dicho municipio, done el predio antes descrito, que se ubica al noreste de la ciudad, en carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México, denominado fraccionamiento "San Ángel", con una superficie de 1001.00 metros cuadrados, a favor del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C., para que en dicha área de terreno se construyan las oficinas administrativas y de servicios del propio colegio.

Sexta.- Que tomando en cuenta la comparecencia y certificación realizada por el secretario municipal del Honorable Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, al inmueble de referencia se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible de donación.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A DAR EN DONACION PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, QUE SE UBICA EN CARRETERA NACIONAL IGUALA-ACAPULCO, ESQUINA CON

AUTOPISTA ACAPULCO-MÉXICO, DENOMINADO FRACCIONAMIENTO “SAN ÁNGEL”, A FAVOR DEL COLEGIO NACIONAL DE CIRUJANOS DENTISTAS, A.C., PARA QUE EN DICHA ÁREA SE CONSTRUYAN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS DEL PROPIO COLEGIO.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, que se ubica en carretera nacional Iguala-Acapulco, esquina con autopista Acapulco-México denominado fraccionamiento “San Ángel”, a favor del Colegio de Cirujanos Dentistas, A.C, para que en dicha área de terreno se construyan las oficinas administrativas y de servicios del propio colegio, el cual cuenta con una superficie de 1001.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el considerando cuatro.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público y del catálogo general de bienes inmuebles del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el inmueble motivo de la donación.

Artículo Tercero.- Que el objeto de la presente donación es para que en el inmueble motivo de la misma se construya el edificio que albergará las oficinas administrativas y de servicios del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C.

Artículo Cuarto.- Inscribese el presente decreto en el folio de derechos reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, para que surta los efectos legales procedentes.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, Junio 7 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Abel Echeverría Pineda, Presidente.- Diputado Juan Adán Tabares, Secretario.- Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Vocal.- Diputada María del Rosario Merlín García, Vocal.- Diputado José Luis Román Román, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “n” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Mario Moreno Arcos, se sirva dar primera lectura al dictamen de valoración previa que recae a la denuncia de responsabilidad administrativa radicado bajo el número de expediente JRA/003/2002, promovido por la ciudadana Gerarda Toscano Colón y otras, en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Román Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez, Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, integrantes del Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, funcionarios y ex funcionarios del mismo ayuntamiento, respectivamente.

#### El secretario Mario Moreno Arcos:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 115 de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 1, 2, 3, 4 y 50 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de responsabilidad administrativa registrado bajo el número JRA/003/2002, promovido por las ciudadanas Gerarda Toscano Colón, Virginia Salas Bailón y Bertha Juárez Álvarez en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Roman Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez, Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, presidente, primera y segunda sindicas procuradoras, secretario de Administración y Finanzas, secretario general de gobierno, ex – secretario general de gobierno, director de la Vía Pública Municipal, secretario de Desarrollo, Obras Públicas y Ecología Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez,

Guerrero, respectivamente, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

#### RESULTANDO

Primero.- Que mediante escrito de fecha 3 de abril de 2002, recibido en esta Soberanía el 13 del mismo mes y año las ciudadanas Gerarda Toscano Colón, Virginia Salas Bailón y Bertha Juárez Álvarez presentaron denuncia de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Roman Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez, Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, presidente, primera y segunda sindicadas procuradoras, secretario de Administración y Finanzas, secretario general de gobierno, ex – secretario general de gobierno, director de la Vía Pública Municipal, secretario de Desarrollo, Obras Públicas y Ecología Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente.

Segundo.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado por oficio sin número de fecha 16 de abril de 2002, en cumplimiento a lo dispuesto del artículo 163, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le comunicó al Pleno la presentación de la denuncia de antecedentes.

Tercero.- Que con fecha 18 de abril de 2002, mediante oficio OM/DPL/090/2002, fechado el 17 de abril del presente año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión la denuncia de referencia para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 115, de la Constitución Política local en correlación con los artículos 8, fracción XXXVIII, 46, 49, fracción XXIV, 75, 162, de aplicación análoga y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y, 4 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

Segundo.- Aducen las denunciadas, entre otros los siguientes argumentos: que consideran que los denunciados han violentado la Constitución General de la República en sus artículos 27, fracción VI, 115, fracción V, 93, fracciones

I y V, inciso “c” de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 3 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, 46, fracción XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y 48 del Bando de Policía y Buen Gobierno para la ciudad de Acapulco, Guerrero, toda vez que el veintiséis de octubre del dos mil, los funcionarios denunciados, emitieron el correspondiente título de concesión para aprovechamiento de la vía pública, a favor de "Operadora de Clubs de Playa y Deportivos, Sociedad Civil", con el objeto de que la mencionada concesionaria aproveche la vía pública como vía de acceso a un club de playa, con estacionamiento público gratuito y acceso peatonal a la playa con una superficie de 1,340 metros cuadrados, que se ubican sobre la calle sin nombre entre los lotes 123 y 124 de la avenida Las Palmas, fraccionamiento Playa Diamante, Granjas del Marquez de la ciudad de Acapulco; que seguido que fue en sus trámites el concesionamiento a la persona moral referida, ésta a desplegado su obra, bajo el argumento de estar debidamente concesionando el uso de suelo; que no obstante haber hecho las denunciadas las correspondientes denuncias ante la Dirección de Obras Públicas del gobierno municipal de Acapulco, Guerrero, dicha dependencia ha sostenido la postura de que todo está conforme a la normatividad, pasando por alto lo dispuesto en el artículo 48, segundo párrafo del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero que a la letra dice: “ART. 48.- El ayuntamiento no podrá otorgar concesiones o celebrar contratos con particulares para la prestación de servicios municipales que excedan del plazo del periodo de sus funciones, sin la autorización del Congreso del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 103, fracción III, de la Constitución Política del Estado. Las vías públicas municipales no podrán concesionarse para ningún efecto a persona alguna, salvo que lo autorice el Congreso del Estado en caso de claro beneficio colectivo.”; que de la correcta interpretación al numeral invocado, se satisfacen los extremos a que se contrae el último párrafo de la fracción III, del artículo 111, de la Constitución Política del Estado de Guerrero.

Tercero.- De conformidad al artículo 75, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente de aplicación análoga, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, estudio del cual se desprende: que de acuerdo a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 111, de la Constitución Política del Estado, cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular denuncia ante el Congreso del Estado respecto de las conductas a las que se refiere el mismo artículo, estando entre ellas las sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u

omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones; sin embargo, la misma Constitución en su artículo 115, señala que la ley sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, determinará sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos y omisiones en que incurra, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Derivada de esta facultad constitucional, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos vigente en el Estado establece en su artículo 50º, que se transcribe: “El Tribunal Superior de Justicia del Estado, establecerá los órganos y sistemas para identificar, investigar y determinar las responsabilidades derivadas del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 46, así como para aplicar las sanciones establecidas en el presente capítulo, respecto de los servidores públicos pertenecientes al Poder Judicial, en los términos que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevea.- Lo propio harán conforme a la legislación respectiva el Congreso del Estado y los ayuntamientos.” Y toda vez que el pedimento se fundamenta en el incumplimiento a la fracción XXI, del artículo 46, de la Ley de Responsabilidades multicitada, se concluye que no es el Honorable Congreso del Estado el órgano competente para llevar a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa que solicita la parte denunciante, toda vez que de conformidad a la ley reglamentaria del Título Décimo Tercero de la Constitución Política local, le corresponde al ayuntamiento (el Cabildo en Pleno) la instauración del procedimiento y en su caso, la aplicación de la sanción administrativa respecto al Presidente y a las síndicas procuradoras y al presidente municipal respecto a el secretario de Administración y Finanzas, el secretario General de Gobierno, el ex – secretario general de Gobierno, el director de la Vía Pública Municipal, el secretario de Desarrollo, Obras Públicas y Ecología Municipal del mismo Ayuntamiento. Actualizándose en el presente asunto la aplicación del artículo 4º, del ordenamiento jurídico citado: “Los procedimientos para la aplicación de sanciones a que se refieren los artículos 112, 113, 114 y 115, Constitucionales, se desarrollarán autónomamente, según su naturaleza y por la vía procesal que corresponda, debiendo las autoridades a que alude el artículo anterior turnar las denuncias a quien deba conocer de ellas...”, es decir, esta Soberanía debe turnar la denuncia al Cabildo y al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, autoridades que son competentes para conocer de ella.

Por otra parte y no obstante la remisión de la denuncia al órgano competente, esta Comisión se permite puntualizar lo siguiente: del análisis objetivo de los documentos que se

anexan a la denuncia se deducen actos administrativos irregulares que deben ser investigados para fincar la responsabilidad correspondiente.

Por lo vertido esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo:

#### RESUELVE

Primero.- Este Honorable Congreso del Estado no es competente para conocer y resolver la denuncia de juicio de responsabilidad administrativa en contra de los ciudadanos Zeferino Torreblanca Galindo, Gloria María Sierra López, Adela Roman Ocampo, Carlos Álvarez Reyes, Guillermo Ramírez Ramos, Juan Perea Rodríguez, Onésimo Bustos Salinas y Guillermo Torres Madrid, presidente, primera y segunda síndicas procuradoras, secretario de Administración y Finanzas, secretario general de gobierno, ex – secretario general de Gobierno, director de la Vía Pública Municipal, secretario de Desarrollo, Obras Públicas y Ecología Municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, respectivamente, realizada por las ciudadanas Gerarda Toscano Colón, Virginia Salas Bailón y Bertha Juárez Álvarez, por lo vertido en el Considerando Tercero del presente dictamen.

Segundo.- Con fundamento en los artículos 4º y 50º, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, número 674, tómese el escrito de denuncia y sus anexos al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco, Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Tercero.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su aprobación.

Cuarto.- Comuníqueseles la resolución a las denunciadas y envíeseles copia del turno correspondiente para su seguimiento.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 21 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

Ciudadano Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Ciudadano Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal.- Ciudadano Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Vocal.- Ciudadano Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen de valoración previa queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "o" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el exhorta al gobierno federal para que a través de la Comisión Federal de Electricidad para que dentro del marco de la ley resuelva los problemas generados por la termoeléctrica de Petacalco.

**El diputado Alberto Mojica Mojica:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Antes de leer mi propuesta de punto de acuerdo parlamentario, me parece necesario recordar que uno de los objetivos del gobierno de Vicente Fox desde que asumió la Presidencia de la República, ha sido la privatización del sistema eléctrico y su apertura a la inversión extranjera, por lo cual han venido impulsando una serie de presiones para obligar a quienes no estamos de acuerdo con esa medida a tener que admitirla; asimismo, no hay que olvidar que la termoeléctrica de Petacalco estuvo tomada en diversas ocasiones tanto por pescadores que reclaman indemnización, como por el propio ayuntamiento que la embargó por adeudos de predial.

En una de esas tomas, personal técnico de la Comisión Federal de Electricidad, declaró a un periódico estatal que la generación de electricidad no se veía afectada, ya que dicha planta opera en forma automática por control remoto desde Guadalajara, Jalisco. Aunado a eso, el mismo diario publicó hace algunos días una fotografía en su primera plana, donde se aprecia que los pescadores de Petacalco en la actualidad no obstruyen el acceso de combustible para su operación.

Todo ello nos hace sospechar que en realidad los apagones que hoy se resienten en diferentes ciudades del Estado, son una presión más de un gobierno federal que en lugar de cumplir sus promesas de crecimiento, nos está conduciendo al fracaso económico, dicho esto último por el propio secretario de Hacienda, Francisco Gil Díaz, quien admitió la semana pasada que México está al borde de la gentilización; es decir, de sufrir una crisis tan profunda como aquel país que enfrenta gran desempleo, alta inflación y una grave caída de la planta productiva.

Cabe pues la sospecha de que los apagones sean una medida desesperada de un gobierno que se niega a admitir sus errores y a hacer cambios en el supuesto gabinete que nos puede llevar a los mexicanos a solicitar que si el presidente Fox no quiere hacer cambios para que se vayan quienes no funcionan, sea él quien se tenga que ir.

Los guerrerenses estamos ya hartos, es por ello que presento el siguiente punto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

El suscrito diputado Alberto Mojica Mojica, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de punto de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Primero.- Que en la ciudad y puerto de Acapulco, hasta la fecha se han presentado durante 20 días, apagones de una hora o más, el día de ayer fue de cinco horas, afectándose a más de 128 mil usuarios y causando pérdidas por aproximadamente 12 millones de pesos en los diversos sectores de la economía, independientemente de los daños que las altas y bajas de voltaje ocasionan en los aparatos electrodomésticos.

Segundo.- Que los apagones que se han presentado a decir de la Comisión Federal de Electricidad, son ocasionados por el bloqueo de la termoeléctrica de Petacalco que realizan un grupo de pescadores que han sido afectados en sus actividades productivas por los desechos contaminantes que produce esa planta generadora de electricidad.

Tercero.- Que los mencionados apagones no sólo afectan a las actividades productivas y a la economía familiar, sino que también generan un importante problema de seguridad pública, ya que al quedarse sin energía eléctrica la zona urbana y la rural del municipio de Acapulco, se han incrementado sustancialmente los robos en casas habitación, comercio y a transeúntes.

Cuarto.- que por tratarse de un problema de orden federal, ya que por definición de la ley, el servicio de energía eléctrica, los bienes para la generación y transmisión de electricidad quedan sujetas al orden federal, se hace necesario formular un enérgico llamado al gobierno federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que resuelvan dentro del marco de la ley, los conflictos de contaminación

ambiental que ha generado la termoeléctrica de Petacalco y que cesen los apagones o cortes de energía eléctrica que afectan al municipio de Acapulco y que en fechas recientes también han afectado a los municipios de José Azueta, Taxco de Alarcón y Chilpancingo, entre otros.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 150 y 175, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se exhorta al gobierno federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que dentro del marco de la ley, resuelvan los problemas de generación de energía eléctrica que se presentan en la termoeléctrica de Petacalco, con el fin de que cesen los cortes del servicio eléctrico que afectan a la economía social, a la planta productiva y a la de servicios.

#### TRANSITORIO

Primero.- El presente entrará en vigor, a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Notifíquese el presente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos legales procedentes.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito que se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de junio de 2002.

Atentamente.

Diputado Alberto Mojica Mojica.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría votos, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer usos de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra, al diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

#### El diputado Angel Pasta Muñúzuri:

Gracias, señor presidente.

Diputadas y diputados.

No cabe duda que cuando algunos renuncian a su partido les sale otro tipo de raíces y no nada mas otro tipo de raíces, sino ahora resulta que se ha convertido en el bateador número uno en contra del presidente de la República y no nada mas eso, el señor cuando quiso ser candidato del PRS, resulta que por algo no lo aceptaron y no nada mas eso, cuando salió corriendo del PRD, espacio de respeto en este Congreso vino al Pan a buscar el cobijo de una candidatura, qué casualidad que ahora resulta que inicia el presidente de todas las mexicanas y todos los mexicanos, pero vamos, no es la persona, parece que son las costumbres que se quedan de alguna forma en las heridas.

El no a una postura o el no a una situación como la que marca el diputado que me antecedió es fundado en lo siguiente y lo digo con conocimiento de causa en que la suma de voluntades del gobierno estatal, municipal y federal en conjunto, porque solamente en conjunto se encuentran las grandes soluciones del México de hoy.

La Central Termoeléctrica Plutarco Elías Calles de la comunidad de Petacalco, en el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, sabemos muy bien que ha enfrentado desde su construcción la oposición de diversos grupos precisamente de la región y a sufrido, recurrentemente, bloqueos en sus accesos y ha entregado recursos por diversos caminos por parte de las autoridades a los habitantes del municipio y a pseudo líderes que sólo buscan el beneficio personal. En su momento hablare de esos hombres y mujeres que se dicen luchadores sociales.

Esta planta de importancia estratégica que genera 2 100 megawatts, que por supuesto equivalen al 7 por ciento de la energía eléctrica del país, está nuevamente bloqueada desde

el 22 de abril, en esta ocasión por la denominada asociación de los 213 pescadores a los que se referían hace un momento, dicha asociación encabezada por Gilberto Barrera Reyes, alias "El Copetes", quien afirma que la operación de la central ha provocado la desaparición de las especies susceptibles de pesca comercial de la bahía y ha traído daños a la salud de los vecinos de Petacalco y por lo tanto, reclama el pago de una indemnización de 200 mil pesos a cada uno de sus 210 socios, lo que genera un pago de más de 43 millones de pesos, mismos que podríamos ocupar en un buen hospital o en una maravillosa escuela en Guerrero y también la exención del pago de la energía eléctrica de toda esa zona, a lo que se sumaría para que desistieran en la denuncia de carácter penal que interpuso en su contra la CFE, en uso realmente legítimo que la ley le da.

Desde el inicio de este bloqueo, el gobierno federal, la Comisión Federal de Electricidad, por supuesto el gobierno del Estado y el ayuntamiento de La Unión se han abocado a negociar con los pescadores a través de una salida vía el diálogo y la conciliación a una situación que realmente está generando pérdidas millonarias a la Comisión Federal de Electricidad, y lo tanto, a todos los mexicanos y se pone en riesgo el abasto de energía eléctrica de todo el país.

La posición de las autoridades que han sido sensibles y tolerantes, aún ante la flagrante comisión de ilícitos, se ha privilegiado en el reconocimiento del conflicto como un problema social aun y cuando no lo es, en claro el interés de quien encabeza este bloqueo, se reconoce a su vez que existen muchas demandas legítimas y su atención es de manera integral, buscando ante todo el desarrollo económico y social de esa zona, por supuesto que estamos a favor de ello, el propio desarrollo.

Es justo de que los habitantes de Petacalco se beneficien de tener en su comunidad una de las plantas productoras de energía eléctrica más grandes del país, por eso es que se ha constituido un fideicomiso de 8 millones de pesos con fondos de la Comisión Federal de Electricidad 5 millones y el gobierno del Estado aportando 3 millones y se ha abierto una línea de crédito blanda por 8 millones de pesos más, en la que el gobierno del Estado es obligado solidario, y no son aportaciones de este, pero por supuesto que en la voluntad de que esto camine, tengo la plena seguridad que el señor gobernador avala y está presente en la búsqueda de esta solución.

Ambos, gobierno estatal y gobierno federal, preocupados por el desarrollo de estos proyectos productivos, para precisamente estos 213 pescadores de la zona, así como también han planteado acciones inmediatas de beneficio social y de construcción de infraestructura financiera por autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Estos planteamientos han sido aceptados por todas las organizaciones de pescadores del municipio, casualmente con excepción de esta misma, en la cual están agremiados los 213 pescadores que mantienen hasta el día de hoy el bloqueo a la central termoeléctrica. Después de innumerables reuniones y ofertas de las autoridades, este grupo mantiene una postura radical y no ha cedido un solo paso en sus demandas, no ha servido para nada y eso es triste para los hombre y mujeres que estudiaron en la UNAM, no ha servido para nada el diagnóstico ambiental de la UNAM, en la cual determina que no hay afectaciones a las aguas de la bahía, dicho por ellos, no por Ángel Pasta, ni los ofrecimientos de buena fe de todas las autoridades, el incremento del fideicomiso de 6 a 8 millones, ni la línea de crédito, ni la obra pública, para los 213 pescadores todo lo que no responda a los famosos 200 mil pesos en efectivo a cada uno de sus agremiados está fuera de discusión; así no podemos construir un estado como lo es Guerrero.

Muchos años de prácticas inadecuadas y poco transparentes para solucionar los bloqueos de la termoeléctrica crean un precedente difícil de combatir, no cabe duda que eso va hacer mucho más difícil que abrir una ostra en el desierto, durante años la entrega de dádivas e "indemnizaciones", entendiéndose en mayúsculas estas, fue el método más eficiente para levantar este tipo de bloqueos por parte del gobierno estatal y municipal, hoy la consecuencia está a la vista: escudados en un discurso ambientalista y social, los líderes de las organizaciones chantajean a los tres gobiernos, tanto municipal, estatal y federal y pretenden vivir de las indemnizaciones y compensaciones por las inalcanzables supuestas afectaciones que dicen, genera la central.

Hoy es el momento de cambiar realmente el rumbo, el gobierno federal, la Comisión Federal de Electricidad, y por supuesto el gobierno del Estado y el ayuntamiento han sido los responsables y socialmente sensibles ante la solución integral de la problemática de Petacalco, no podemos pasar por el pago de un chantaje más, la cerrazón de un grupo no puede afectar la vida y actividad normales vida de millones de mexicanos, no es tolerable que el interés ilegítimo de unos cuantos ocasione las pérdidas económicas a los que más se les ha generado en su riqueza y por supuesto lo que se ha perdido en el empleo del Estado.

Si las negociaciones se han agotado, el gobierno debe ejercer su autoridad en plena corresponsabilidad como lo ha hecho hasta ahora, y liberar las instalaciones con el uso legítimo, utilizando si fuera necesario la fuerza pública.

Más de 60 días de bloqueo, como lo decían hace un momento, más de 20 apagones en las zonas urbanas y turísticas del Estado, las interrupciones controladas del servicio a usuarios industriales de todo el país desde hace



más de un mes, debido a que por falta de diesel, hidrógeno y otros productos químicos que no pueden ser llevados en helicóptero a la planta, se hayan fuera de funcionamiento tres de las unidades generadoras y en riesgo las tres restantes, así como los ofrecimientos razonables y serios de las autoridades federales, estatales y locales son razón suficiente para tomar otras medidas.

Es momento real de observar si la política está por encima de la ley o si la ley se chantajea por parte de líderes que sólo buscan un beneficio propio y vivir de lo que logren obtener, es momento de fincar responsabilidades legales e históricas, es momento de exigir, realmente exigir que la ley se aplique por sobre cualquier situación a favor de todos los mexicanos, de todos los guerrerenses de Petacalco y eso señores, es la forma de pensar de Acción Nacional.

Tengo por seguro que la suma entre todos, como hasta ahora, seguiremos propiciando que este México, que este Guerrero, que este Petacalco, que esta unión tenga para bien tener un futuro cierto y con todos los soportes de ley.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Alberto Mojica Mojica, solicita el uso de la palabra.)

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?.

**El diputado Alberto Mojica Mojica:**

Por alusiones.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Mojica Mojica, por cinco minutos por alusiones.

**El diputado Alberto Mojica Mojica:**

Gracias, señor presidente.

La descalificación de las personas refleja carencia de argumentos, dice el diputado Pasta que los recursos que reclaman los pescadores podrían usarse para construir escuelas, hospitales en Guerrero, pues adelante que se haga, pero resulta que el gobierno federal en lugar de hacer eso, está recortando recursos a Guerrero, sumando ya tres recortes en lo que va de esta administración federal, el diputado Pasta en su esfuerzo por defender al gobierno federal no dice a los guerrerenses como van a terminar los apagones, que ya fastidian a los ciudadanos de Acapulco.

Que diferente es ser diputado de un distrito, atender a su distrito, que ser diputado plurinominal y olvidarse de su ciudad, también le quiero aclarar al diputado Pasta que yo respeto mucho al Partido Acción Nacional, aunque dicen que hay más panaderías que panistas en Guerrero, y que nunca he ido a tocar la puerta para pedir ninguna candidatura, por el contrario, desde antes que me saliera del PRD tuve el alto honor que el PRS me distinguiera, invitándome a ser su candidato y que todavía estamos en pláticas, y tuve también el alto honor que el PT al día siguiente que renuncie al PRD a las siete de la mañana me estuviesen llamando para invitarme.

No es pues los argumentos que necesitamos para defender a los ciudadanos de Acapulco, Acapulco está hartos, yo nada más quiero comentarle al diputado Pasta y a ustedes que el día de ayer, tuvimos 5 horas el apagón en el área donde vive un servidor y que mis hijas se habían dormido a las 8 de la noche para ir a la escuela el siguiente día, se despertaron por la falta de luz y de aire y estuvieron despiertas hasta la una de la mañana en que regresó la luz.

Yo creo que la ciudadanía de Acapulco está harta y además que he recibido múltiples llamadas para que hagamos algo los diputados por Acapulco y también le quiero decir que no creo que el PRI necesite bateadores, tiene 30 bateadores, no creo que necesite uno más y menos uno que no es de su partido.

**El Presidente:**

¿Con qué objeto, señor diputado?.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Para alusiones personales.

**El Presidente:**

Por alusiones, tiene usted cinco minutos.

Yo exhorto a los ciudadanos diputados y ojalá y nos concretemos al tema en discusión.

**El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Gracias, señor presidente.

Cinco podrán ser muchos, si blasfemo y si simplemente digo cualquier babosada, pero con todo respeto para los partidos, enhorabuena que este un PRD completo, un PRI completo, un PRS en crecimiento y por supuesto un PAN creciendo en la voluntad en conjunto de lo que sucede en el Estado.

No cabe duda que la voluntad de Vicente Fox, emanada y amarrada en el futuro de Guerrero con René Juárez, no me cabe la menor duda de que juntos ese binomio, responsable y socialmente responsable tienen para bien trabajar en bien de los guerrerenses.

Si hay alguien que no esté de acuerdo con eso, que suba, que si los pescadores son los que están echándole a perder la vida al 7 por ciento de lo que sucede en México, que se les atienda y una de las propuestas es precisamente que se les ha atendido, se le está propiciando la atención, tanto los tres gobiernos como los aquí presentes, porque una vez más estamos en la búsqueda de la verdad, una vez más estamos buscando que esos 213 se conviertan en los hombres y mujeres que se pongan a trabajar y no nada más a bloquear.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, ciudadano presidente.

El asunto de Petacalco, relacionado con los apagones no es un problema de carácter personal, ni siquiera de carácter partidista o de grupos, yo entiendo este problema como un problema que está afectando a ciudadanos guerrerenses no sólo en Acapulco, sino en otras partes del Estado.

Es un problema de los guerrerenses que afecta a los guerrerenses y que este Poder Legislativo tiene la obligación de solicitar al gobierno federal nos dé una explicación al respecto para satisfacer no nuestras necesidades de información, sino más bien, explicar a los ciudadanos guerrerenses las causas y los motivos por los que se están originando.

Hasta el momento no he escuchado una explicación de carácter técnico del porque se estén dando los apagones, creo que sería importante descubrir ante todos nosotros que no es con el presidente Fox cuando se da un proyecto neoliberal, sino se empieza a dar con Ernesto Zedillo y es en aquel tiempo –hablo de lo más brutal de los últimos tiempos- donde los pobres van hacer mucho más pobre y los ricos van hacer mucho más ricos, pero con Ernesto Zedillo se pone en práctica el famoso horario de verano y una de las justificaciones del horario de verano era el ahorro de energía eléctrica y también nos señalaban que este ahorro de energía eléctrica iba a servir para que no se dieran apagones en horas pico, en horas tope, etcétera, justificaban el horario de verano que hoy se acaba de demostrar que no

es cierto, con este ahorro de energía eléctrica y que jamás se darían los apagones y nos ponían el ejemplo de Argentina y de otras situaciones.

Hoy se acaba de demostrar que no es cierto, el problema de fondo desde mi punto de vista del proyecto neoliberal es abrir el sector energético, llámese Pemex, Comisión Federal de Electricidad a los grandes intereses, a los capitales extranjeros y privatizar todo este sector energético, esa es la cuestión de fondo, que yo siento que desde Zedillo los mexicanos y los guerrerenses nos hemos manifestado en contra de esta situación.

En este aspecto creo que las fintas están a la orden del día, pero creo también en los mexicanos y en los guerrerenses que no daremos ni un paso atrás, que no permitiremos la privatización del sector energético en nuestro país.

Yo quiero solicitarles compañeros que vayamos más allá de un debate de confrontación a proponer soluciones, es increíble que el famoso horario de verano en Guerrero solo ahorre energía eléctrica en el punto 0.5 por ciento, ni siquiera el 1.0 por ciento, pero además, en Guerrero somos productores de energía eléctrica, ¿por qué si somos productores de energía eléctrica se están dando estos apagones?, y bueno nos empiezan a pintar un panorama donde el Estado ya no es capaz de administrar correctamente este sector con un solo fin, privatizar este sector, yo creo que hay que estar alertas y que los guerrerenses y los mexicanos debemos rechazar esta situación.

De lo demás compañeras y compañeros, yo quiero decirles que no saqué nada en claro, simple y sencillamente que las confrontaciones de carácter personal o de carácter partidista debemos dejarlas de lado para centrarnos en el objetivo de un proyecto neoliberal que a todas luces debemos rechazar los guerrerenses y exigirle a la federación como Poder Legislativo una explicación de lo que se está sucediendo no sólo en Guerrero, sino en otras partes del país.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Una actitud salomónica, como los dos solicitaron la palabra al mismo tiempo, tiene el uso de la palabra el diputado Juan Salgado Tenorio.

#### **El diputado Juan Salgado Tenorio:**

Compañeras y compañeros diputados.

Indudablemente que quienes integramos este Honorable

Congreso no podemos permanecer pasivos ante una situación de esta naturaleza, nos parece que el asunto de los apagones en diversas ciudades de nuestro Estado está ocasionando daños de una gran importancia que debemos de reflexionar con una gran madurez, pero sobre todo con una gran responsabilidad.

Creo que debemos aquí encontrar un mecanismo, un acuerdo parlamentario de todos los que integramos este Congreso, a efecto de que podamos conocer de manera directa a detalle que es lo que está pasando en nuestro estado en materia de este importante servicio que es el eléctrico y que de él depende no tan sólo la actividad económica, la actividad de los servicios, sino también, otros asuntos que tienen que ver con este importante servicio, los acapulqueños, los ciudadanos de Chilpancingo, los de Iguala, los de Taxco, los de Zihuatanejo estamos sufriendo en diversas ocasiones del día una hora de apagones, 60 minutos o a veces mucho más.

A mi me parece que este es un asunto serio, que nos tardamos en abordar la tribuna para darle lo que verdaderamente está representando en términos de afectación para miles de familias guerrerenses, por lo que yo creo que desde luego, que aquí tenemos que definir, tomar una decisión muy responsable y que estamos de acuerdo en que se solucionen los problemas y los conflictos que se están viviendo en la planta de Petacalco si esto es lo que está generando la deformación y la aplicación de este servicio, estamos de acuerdo en que se exhorte como lo ha hecho el compañero Mojica al gobierno federal, para que inmediatamente en el marco institucional y legal dé solución a este problema y yo agregaría a este punto de acuerdo propuesto por el compañero Mojica, para que nosotros podamos disponer de una información real y objetiva, es que se integre una comisión de diputados para que solicitemos al titular de la Comisión Federal de Electricidad, el por qué y toda la información de lo que está pasado en el estado de Guerrero.

Yo creo que este es un asunto serio, este es un asunto que debemos no tan sólo participar activamente sino tener, disponer de toda esta información de tal manera que nos permita a los 46 diputados integrantes de esta Legislatura, contar con toda una información muy completa y que mejor que sea el titular de esta Comisión Federal de Electricidad, para que de esa manera nosotros podamos dar respuestas firmes, reales a los ciudadanos guerrerenses que están sufriendo cada día estos embates de los apagones en las diversas ciudades y que la verdad es que es muy preocupante, si de continuar así esta situación es muy preocupante, porque se está afectando a muchas familias guerrerenses.

En concreto pues, el exhorto lo apoyamos de manera

contundente, pero también solicitamos que se integre una comisión de diputados para que de manera inmediata solicitemos al titular de la Comisión Federal de Electricidad, una reunión de trabajo para que nos dé una explicación amplia y detallada y de esa manera este Congreso pueda disponer de los elementos para informar a los ciudadanos guerrerenses.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Hay dos propuestas, vamos a someter a votación la primera propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el punto de acuerdo presentado por el diputado Mojica Mojica y la propuesta en la que a este punto de acuerdo se agregue el nombramiento de una comisión para que se entreviste con las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad, entonces hay dos propuestas, vamos a someterlas a votación, los que estén por la primera propuesta presentada por el diputado Alberto Mojica Mojica, favor de ponerse de pie.

Los que estén porque se agregue a este documento, a este punto de acuerdo la integración de una comisión para integrarse de las autoridades de la CFE favor de ponerse de pie, estamos votando las dos situaciones, una que ya fue aprobada.

Los que estén a favor de la primera propuesta presentada por el diputado Alberto Mojica Mojica, favor de ponerse de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría la propuesta presentada por el diputado Alberto Mojica Mojica, les solicito a las compañeras diputadas y compañeros diputados que estén porque se integre una comisión para que presente en forma directa este punto de acuerdo con las autoridades de la Comisión Federal de Electricidad, los que estén a favor.

Solicito a la Plenaria hecha la corrección, que la Plenaria apruebe que se integre una comisión para que se entreviste con la Comisión Federal de Electricidad, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad, la integración de esta comisión.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario en relación a los conflictos que enfrentan los maestros de educación física de la Secretaría de Educación Guerrero.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados de esta LVI Legislatura.

Es increíble que en ocasiones este Poder Legislativo no tome en cuenta a la ciudadanía que nos dio su respaldo, que nos dio su voto para llegar a este Congreso y a veces tenemos que esperar días, meses para poder participar, acabamos de pasar un punto sobre los apagones en Guerrero, casi un mes o más de un mes dándose esos apagones y el Congreso sin elevar su voz, sin participar.

Los trabajadores de la educación están ante situaciones similares, hay una huelga de hambre de trabajadores de la educación física que desde el jueves de la semana pasada manifestaron su intención de ponerse en huelga de hambre en la ciudad y puerto de Acapulco, a través de los medios electrónicos nos pudimos dar cuenta como estos mismos compañeros se estaban desangrando y con su propia sangre estaban pintando las mantas solicitando la intervención y no hubo sensibilidad, para escuchar esos recamos en esos momentos.

Yo creo que no podemos esperar muertos para poder tomar cartas en el asunto y bueno este punto de acuerdo compañeros va en ese sentido, de exhortar a la Secretaría de Educación a que ponga atención y resuelva los conflictos, quiero decirles que los maestros de educación física el día de hoy ya se trasladan al puerto de Acapulco, que una de sus demandas principales por lo menos está satisfecha y que derivado de este primer acuerdo el día de hoy ya se establecen las mesas de diálogo a fin de solucionar los 21 puntos restantes y compañeros no es que quiera a veces abusar de la tribuna, pero aquí también está un documento de compañeras trabajadoras de la educación de una secundaria técnica de Iguala Guerrero, también están en Huelga de Hambre y también están solicitando la intervención del Congreso.

Yo quisiera pedirles a mis compañeros de la Comisión de

Educación, a mis compañeros diputados que fuéramos sensibles, que acudiéramos a donde están estas personas en huelga de hambre y les manifestemos nuestro apoyo, al final de cuentas son trabajadores y están luchando dentro de los causes legales por sus legítimas demandas, la situación de Iguala no es algo nuevo, la Comisión de Educación lo conoce porque a todos y a cada uno de ustedes les giré el expediente, como a todos y a cada uno de ustedes les giré también de lo que se dio de los maestros de educación física, aquí están los actos de nepotismo, de corrupción de todo, aquí está compañeros, lo de Iguala también lo tenemos soportado técnicamente y yo creo que debe procederse venga de don de venga, por lo tanto solicito a todos ustedes compañeros podamos participar con la Secretaría de educación Guerrero, coadyuvar a que se resuelvan estos conflictos y no esperemos muertos para poder intervenir, por eso propongo el siguiente punto de acuerdo.

Demetrio Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur, con fundamento en los artículos 137, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria como un asunto de urgente y obvia resolución un acuerdo parlamentario fundado en los siguientes;

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el pasado 11 de junio se presentó solicitud por parte de profesores de educación física que conforman las delegaciones sindicales D-III-2-6/10 de Acapulco, la D-III-6-11 de Coyuca y 50 profesores de la delegación D-III-3-6-9 de Acapulco, a efecto de que la Comisión de Educación de este Congreso intervenga en la solución del conflicto que estos trabajadores presentan con el coordinador de educación física de la región Acapulco – Coyuca, por diversas irregularidades cometidas en perjuicio, como son cambios de adscripción, comisiones fuera de la normatividad, desviaciones de claves de inspectores y claves escalafonarias sin respetar el escalafón de educación física del Estado, entre otras.

Segundo.- Que en fecha trece de junio el Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura turnó a la Comisión de Educación el asunto de referencia, a efecto de que esta le diese la atención correspondiente, a lo cual esta comisión ha atendido y gestionado ante las autoridades educativas las reuniones de trabajo para atender esta problemática y darle solución, sin que a la fecha se tengan resultados positivos a dicha solicitud.

Tercero.- Que este conflicto que inició con un paro de labores desde el pasado 23 de mayo a entrado en una fase crítica al haberse instalado en huelga de hambre desde el

pasado jueves en el puerto de Acapulco a partir del día de ayer en este Honorable Congreso un total de doce maestros motivados por la falta atención que las autoridades educativas del Estado han mostrado para solucionar este conflicto, con lo cual está en riesgo la vida y la integridad física de estos trabajadores del sector educativo.

Cuarto.- Que la política fundamental de esta Legislatura ha sido el establecer el diálogo y la concertación como las herramientas más importantes en la construcción de acuerdos y la solución de los conflictos que se han presentado, por lo que es de considerar que esta soberanía haga un atento exhorto para que la Secretaría de Educación Guerrero, atienda y resuelva a la brevedad posible el conflicto de los profesores de educación física de las delegaciones sindicales señaladas, tomando las medidas legales necesarias para el restablecimiento de la normalidad de este sector y teniendo en cuenta de su pronta actuación depende la integridad física, incluso la vida de los doce profesores que se encuentran en huelga de hambre.

Por las anteriores consideraciones, someto a consideración de la Plenaria el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la LVI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Secretaría de Educación Guerrero, para que a la brevedad posible atienda y resuelva el conflicto de los profesores de educación física de las delegaciones D-III-2-6/10 de Acapulco, la D-III-6/11 de Coyuca y 50 profesores de la delegación D-III-6-9 de Acapulco, generado en denuncias de corrupción en contra del coordinador de educación física de la región Acapulco – Coyuca, profesor Miguel Ángel Serrano Valencia, tomando las medidas legales necesarias, para el restablecimiento de la normalidad de este sector y subsanar las posibles irregularidades que se han cometido, teniendo en cuenta que de su pronta actuación depende la integración física e incluso la vida de los doce profesores que se encuentran en huelga de hambre, como medida para que se resuelva este conflicto.

#### TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su expedición.

Segunda.- Remítase el presente acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Aquí quiero señalar, fuimos informados ya por los

compañeros que estaban en huelga de hambre que se le acababa de dar posesión al nuevo director de los servicios en Acapulco y por lo tanto se trasladaban a Acapulco, para establecer ya las mesas de diálogo, al respecto ese en uno de los veintidós puntos que tienen los compañeros de educación física que por lo menos fue en lo que nos comprometimos nosotros a ser la puerta para que pudiera abrirse los canales a la negociación y en estos momentos ya ellos se van a trasladar a Acapulco, han levantado el plantón ya frente al Congreso, la huelga de hambre y se trasladan a Acapulco.

Por lo tanto compañeros yo solicitaría su apoyo para este punto de acuerdo, porque todavía hay veintiún puntos más que tienen que estar negociando los compañeros que hoy levantan su huelga de hambre frente al Congreso y también nos hacían una solicitud de que estuviéramos muy al pendiente de que no se fueran a dar reprimendas, que no se fueran a tomar represalias por este movimiento que ellos tuvieron en el terreno administrativo.

Por lo tanto compañeras y compañeros solicito pudiera ser aprobado como asunto de urgente y obvia resolución y de esta manera decirle a la Secretaría de Educación Guerrero, que el Congreso le exhorta a resolver el conflicto.

Muchas gracias.

#### El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se les pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Olga Bazán González.

**La diputada Olga Bazán González:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Creo que el punto de acuerdo que somete a consideración el compañero diputado Demetrio Saldívar es un punto de acuerdo que convence, pero yo le quisiera hacer una pregunta ¿por qué solamente el magisterio de educación física? ¿acaso nada más esos son maestros? o ¿por qué solamente a la secundaria técnica de Iguala? ¿acaso también nada más esos son maestros?, no se, pero de todos es sabido que aquí también estuvieron maestros el mes pasado y jamás se escuchó una voz como la que se está escuchando ahorita, yo esperaba del compañero también un punto de acuerdo para ver el problema de los maestros, pero de todos los niveles, no nada más de los de educación física, pero jamás se escuchó una voz en esta tribuna.

Yo si quisiera decirle al compañero que también los maestros que estuvieron el mes pasado con un pliego de demandas, en donde pedían mejores salarios, mejores prestaciones, mejores atenciones médicas por parte del Issste, y no se escucharon, quisiera alguna explicación, el por qué ningún diputado y sobre todo el presidente de esta Comisión de Educación se hizo el que no escuchó al magisterio en general y debió de haber hecho un punto de acuerdo en donde también se exhortara al gobierno del Estado para que atendieran las demandas del magisterio.

Por eso compañeros y compañeras diputadas hago uso de esta tribuna y espero que el compañero presidente de esta Comisión de Educación también le ponga interés al pliego de demandas del magisterio en general.

Por todas es sabido que la atención que dan en el Issste es una atención pésima, no hay medicamentos, no hay especialistas y muchas veces los maestros se mueren en el Issste, compañeros hay muchos asuntos que debieran ser de nuestra preocupación y que nos olvidamos de que podemos hablar en esta tribuna, por eso exhorto a todos ustedes y en especial al compañero Demetrio que tiene esta comisión tan importante de que en sus punto de acuerdo englobe al magisterio en general.

Gracias compañeros.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

**El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, compañero presidente.

Primero sigo defendiendo el punto de acuerdo y sigo proponiendo y exhortándoles a ustedes a que puedan dar su voto a favor para que podamos girarlo a la Secretaría de Educación Guerrero y se exhorta a la misma ha que se continúen con las pláticas con estos trabajadores de la educación.

La Comisión de Educación no recurre de manera oficiosa, recurre cuando a consideración del presidente en turno le giran diversas iniciativas o cuando los ciudadanos guerrerenses nos envían documentos para nuestra intervención, para también como Comisión de Educación quiero decirles compañeros que hemos estado al pendiente de todos y cada una de las demandas del magisterio y que si nos fuéramos a la memoria, a las versiones estenográficas que deben de existir en el Diario de los Debates de este Congreso, se podrá mostrar que la Comisión de Educación entró en el problema de la Ceteg en diversas ocasiones, Bachilleres, Tecnológicos, yo creo que ahí está la situación de lo que hemos hecho.

Desgraciadamente hemos caído tanto en el paternalismo que quiero que lo hagan otros y aquí la pregunta no es para mí compañeros, yo creo que cada uno de los diputados tendríamos que exhortarnos a nosotros mismos, primero antes que nada a conocer esta ley, que es una Ley Orgánica que me da facultades, que me da derechos, que me da obligaciones y dice el artículo 170, fracción V, que todos los diputados podemos hacer propuestas y si esta ley es para todos los diputados a mi no me importa ser de x o z comisión para proponer lo que a mi juicio debe hacerse, o sea no es una responsabilidad del presidente de la Comisión de Educación, esa una responsabilidad de todos nosotros.

Por lo tanto ahí está la explicación compañera y creo que usted es tanto o más diputada que yo, porque usted es mujer y las mujeres primero.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada

por el diputado Demetrio Saldivar Gómez en relación a los conflictos que enfrentan los maestros de educación física de la Secretaría de Educación Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

### **COMENTARIOS DE LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS Y REPRESENTACIONES DE PARTIDO EN RELACIÓN A LA INFORMACIÓN PUBLICADA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, comentarios de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido en relación a la información publicada en los medios de comunicación sobre la Secretaría de Educación Guerrero, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Ángel Pasta Muñúzuri.

#### **El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:**

Gracias, señor presidente.

Sé que hablar de educación es hablar de la pobreza que no tiene hoy en día Guerrero y sé que a través de la misma educación, en teoría tendremos esos hombres buenos, esas mujeres con una educación excelente en un futuro.

También estoy convencido de que debemos propiciar entre todos que esta educación, que esta maravillosa secretaria que tiene el 50 por ciento del presupuesto del Estado, tenga claridad en lo que se vive en ella y que por ahí en los medios nos enteramos creo que todos, a menos que alguien tenga el dictamen o tenga los avances de la auditoría, 8 millones de pesos bien invertidos para que de alguna forma se vea aquí lo que realmente sucede.

Hace un momento hablamos que si la voluntad es la suma de partes, si la solución es a través de la misma, por supuesto que los partidos, las agrupaciones, los gobiernos, tienen para bien buscar la verdad y solamente la verdad para que aflore a través de esa lista, si esa lista fuera cierta, si esa lista dijera realmente la verdad, tendríamos algunos diputados aquí presentes que aclarar que es lo que hacen en esas listas.

Si están ahí es porque de alguna forma casuísticamente alguien los involucró, ex diputados locales, algunos dirigentes estatales, algunos secretarios de algunos senadores, pero vamos, creo que lo más importantes aquí es que se aclare, yo sería respetuoso en el pedir y ojalá fuera así en el dar la información para que esta Legislatura tuviera para bien recibir el avance que en su momento el año pasado se solicitaba para poder ver exactamente que es lo

que pasaba con ese tipo de situaciones, unos dicen 2 mil 400 comisionados, otros les dicen aviadores, otros les dicen que no hacen nada y cobran mucho, pero lo que si sabemos que es dinero que de alguna forma no es de ellos, cuantos estos sean, no es de ellos, sino que debe de ser invertido para los niños de guerrero.

Para un Estado que requiere de dinero y requiere de voluntad, para un Estado que requiere claridad en el manejo de sus funcionarios, de sus secretarios, de la verdad y honorabilidad precisamente a través de ellos, no es posible que en este caso se hable del representante de la SEG en Guerrero, el señor Salvador Heredia Reyes, representante federal y ahora resulta que también el señor está en una lista, yo quisiera que me comprobaran si el señor está en la lista porque también ustedes a nivel estatal estarán peleando una situaciones, pero esa lista tiene que estar acorde a los momentos y que se sepa por parte de la federación que es lo que está pasando.

Si dentro de esa lista esta también Francisco Prieto, pues también, para que no vengan a decir que el y Fortunato Miranda reciben 10 mil pesos al mes, también que si Marcos Salgado Reynoso está en la lista que también nos lo digan, que si Rafael Reyes Calderón, también está en la lista que también se nos diga, es importante, es importante que lo que sucede en el Estado se sepa a nivel federal y lo que sucede a nivel federal también se sepa en el Estado, porque mancuernas en busca de soluciones, pero corruptelas que se queden en el pasado, porque Guerrero requiere otro tipo de situaciones.

Yo anexaría que en el soporte de verdad únicamente nos lo dicen los papeles, los documentos que realmente tiene el soporte y si ese documento se solicita, por supuesto que estaremos prestos y atentos a lo que aquí suceda y enhorabuena para buscar esa gran verdad, yo también pediría que así como en ese momento estamos pidiendo esos documentos, que también me permitan hacer entrega de un documento en donde dice una gran verdad, donde el señor Joel Eugenio Flores no es profesionista, dicho por la Dirección General de Profesiones, donde también a lo mejor no lo necesita el licenciado o el ingeniero o no se como se puedan llamar Enrique Alarcón Vélez, que tampoco es profesionista, documentos originales señores.

No cabe duda que en esa lista se encuentra nuestro buen amigo Daniel Pano, que lejos de ser un hombre en este momento tranquilo, tiene problemas en el magisterio e importantes, pero también lo tiene en la confrontación de su verdad, no es profesionista y por lo tanto el artículo 47, el artículo 46, las leyes que competen a nivel de profesiones, yo le pido a esta Honorable Cámara de Diputados que los analicen y aquí están los documentos originales, yo creo que todos estamos buscando la verdad y estamos buscando

que se aclaren, si hay cambios en el gabinete, enhorabuena para que el señor gobernador tenga hombres de a deberás trabajando a favor de los niños, de las niñas y de los estudiantes de un Guerrero que realmente tiene que cambiar.

Gracias, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

#### **El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**

Gracias, ciudadano presidente.

En ocasiones anteriores, tengo que reconocerlo, me molestaba insistentemente cuando los medios de comunicación o los comunicadores se acercaban a preguntarme ¿eres aviador?, perteneces a la fuerza aérea, llegaba el momento compañeros en que uno pierde la calma, porque uno insistentemente les dice no, no, no; hasta que tomé quizás una medida como dicen ustedes que soy protagonista y yo creo que sí, aquí hay 46 protagonistas de decirles, compañero quiero que me acompañes a la Secretaría de Educación a entregar mi solicitud de permiso sin goce de sueldo y en ese momento cesó el eres aviador, pero hay veces que con fines perversos y queriendo hacer carambolas y sabemos que están también en un momento electoral, se filtra información, yo digo que con fines perversos, para tejer una cortina de humo, para dar un golpe publicitario, sin ver lo que está abajo y aquí hay una gran verdad, en educación llevamos cuatro secretarios de educación, en la administración del licenciado René Juárez Cisneros, cuatro secretarios de educación, esto habla de que no hay seguimiento correcto al planteamiento educativo.

Ahí tenemos una situación que hay que tocar, que hay conflictos en educación física, hay conflictos en la 70 de Iguala, que hay conflictos en Xochistlahuaca, que hay conflictos en Zopititlán, etcétera, la Secretaría de Educación es un monstruo de mil cabezas y requiere que alguien la reconozca desde dentro para poderlo solucionar, se requiere en la Secretaría de Educación gente que conozca desde dentro la Secretaría, que sepa cuáles son y de que adolece, se requiere en la Secretaría de Educación gente comprometida con la sociedad de Guerrero y bueno, eso ahí está compañeros.

Puede decirse que Demetrio está defendiéndose, no compañeros, aquí está un punto de acuerdo que propuso Demetrio el 24 de octubre de 2000, donde solicitamos al secretario de Educación diera a conocer los resultados de la auditoría conforme se fueran dando a esta Legislatura, para

que a su vez esta Legislatura pudiera emitir una opinión al respecto y quiero señalar públicamente, ya lo hice en la radio, si Demetrio ha cobrado, demuéstrenme lo que he cobrado, pero también sino sólo con fines perversos se vuelve a meter a Demetrio, pido a la Secretaría de Educación en Guerrero, se realice una investigación y se le finquen responsabilidades a quien está utilizando supuesta información para hacer un daño no sólo a personas, sino a la propia sociedad de Guerrero, porque hablar de 4 mil, de 2 mil es un mundo de dinero que se requiere para la educación en Guerrero, pero si nada más se hace en base a supuestos, eso es de manera dolosa, no.

Yo me preguntaba cuando veía la lista, Ranferi Hernández Acevedo, dije: hay Ranferi, tan bueno, te has de haber comprado tu Jet para venir desde Francia a cobrar a Guerrero; acuérdense que Ranferi estuvo cerca de cinco años en Francia, es increíble que se diga que estaba devengando un salario, ¿con qué fines se hace?, yo creo que pegarle a la figura de un luchador social y yo creo que eso no se vale.

Bueno, si hay cartas poder, la Secretaría de Educación lo debe saber, pero yo digo ahí están los fines perversos, es increíble que alguien que estaba fuera se le manifieste, hay otros que ya fallecieron, como le hacen, ahí no hay carta poder, los que fallecieron y una serie de situaciones que uno dice es increíble que se esté dando esta situación, pero aquí está el punto de acuerdo y también a quién fue girado este punto de acuerdo, a René Juárez Cisneros, a Diodoro Carrasco Altamirano en aquel tiempo secretario de Gobernación, al Honorable Congreso de la Unión, a la Cámara de senadores y al secretario de Educación, y están los acuses de recibo, ¿ustedes creen que si Demetrio tuviera cola que le pisen se hubiese atrevido a hacer esto?, pero por si no les basta el día de ayer volví a dirigir un oficio a la Secretaría de Educación en base al artículo 88 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Dice: “Me permito solicitar tenga a bien proporcionar a esta Soberanía, no lo pedí para Demetrio eh, la información relativa a la metodología y resultados de la auditoría externa aplicados a la dependencia a su cargo y de la cual hoy se publican en algunos medios de comunicación las primeras conclusiones. Lo anterior a efecto de que la comisión que presido tenga conocimiento de la misma y este en actitud de emitir una opinión al respecto. Sin otro particular Demetrio Saldívar, Presidente de la Comisión de Educación”.

En ese aspecto compañeros, yo creo que hay que poner un hasta aquí a filtraciones, porque eso es lo que quiero entender, filtraciones de manera dolosa que no sólo están golpeando a ciudadanos, sino están golpeando instituciones y que están golpeando al propio estado de Guerrero.



Yo no comparto, hace unos momentos hablaba con alguien y le decía que a los que son panaderos yo no los voy a enseñar a hacer pan, que a los que son cocineros no los voy a enseñar a guisar, pero que en cuestiones de educación, estoy dispuesto a confrontarme con algunos de los compañeros, si es que saben de educación.

Quiero decirles que cuidado, se habla de aviadores, si hay aviadores aplíquese toda la ley, si hay comisionados, hay que revisar y hay que saber cual es el término comisionado, porque hay compañeros que están en las supervisiones escolares revisando tareas de la supervisión y esos son comisionados, están cumpliendo una función, hay compañeros en el ex Ineban que están cumpliendo una función y esos son comisionados, hay compañeros que están en una secretaría haciendo una labor de enlace entre la Secretaría de Educación y las secretarías correspondientes y también están comisionados, esos están devengando un salario; o sea, no se confunda el término comisionado con el término aviador y desde aquí digo, al aviador aplíquesele todo el peso de la ley y que el secretario de Educación dé a conocer a esta Soberanía que es lo que pasa y realmente cuantos son los aviadores, porque bueno dejar correr a la especulación, yo creo que en nada ayuda.

Yo quisiera sólo concluir la participación en tribuna pidiendo respetuosamente al secretario de Educación y a la Comisión de Gobierno que podamos solicitar a la Secretaría de Educación en Guerrero los resultados de esta auditoría si es que ya se terminaron para tener la información correspondiente, pero también solicitar respetuosamente a la Secretaría de Educación en Guerrero que dé con los directos responsables de la filtración que se ha hecho en esto medios y fincarles también responsabilidades, se llama difamación cuando no compruebas y yo creo que hay muchos compañeros a los cuales se les está difamando y tienen hijos, tienen esposas, tienen familias, yo creo que no merecen ese tipo de situaciones.

En ese aspecto yo les decía hoy ya no me duele tanto, los tres años que estuvimos como legisladores fue la constante, encima, encima, si ustedes recuerdan la vez pasada, se mencionaba que ganaba 745 pesos a la quincena como profesor, para su conocimiento un profesor está ganando un promedio de 3 mil pesos quincenales; entonces era risible siquiera el argumento en donde me estaban involucrando y bueno, yo desde aquí les digo, si hay alguna nómina en donde me puedan demostrar que he cobrado, tendríamos que revisar y yo tendría que demandar a la secretaría porque entonces alguien se está llevando los billetes, pero no puede ser, porque cuando mucho uno o dos meses cuando solicitas el permiso es cuando dura en cancelar los cheques, o sea, después ya no sale el cheque, es mentira, o sea hay muchísimo de especulación y un mínimo de verdad.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Benjamín Sandoval Melo.

#### **El diputado Benjamín Sandoval Melo:**

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados, venimos a esta tribuna a hacer comentarios en relación a la información publicada en los medios de comunicación sobre la Secretaría de Educación.

La información que se ha vertido, que se ha señalado, primero yo digo que habría que definir con claridad, primero la validez de la información, vamos a dejar en una primera instancia el hecho de que esta información es un elemento que fue filtrada, pero no puede ser que esta Soberanía conozca por los medios de comunicación de información que ha solicitado o por lo menos que esta Soberanía a mandado a la Comisión de Gobierno, para que tenga conocimiento de ello.

En segundo lugar, si la información es cierta, esta es la parte que más debe preocupar, si esa información con los datos que se están manejando, donde hay 4,800 nombres, en donde no saben ubicarlos exactamente donde están, si están comisionados, etcétera, etcétera.

A mi me parece que de ser cierto, esta información, esto lastima, esto lacera, es lamentable y vergonzoso que esto este sucediendo en el estado de Guerrero, uno de los sectores más importantes de este Estado y de este país, la educación, los recursos destinados a la educación estén siendo utilizados para compensar, para tener una estructura que no está respondiendo a los objetivos y a las metas de este sector.

Las grandes demandas de los maestros, las grandes demandas de las comunidades por maestros por escuelas, por aulas, es una constante en este estado, si nosotros pudiéramos cuantificar en base a los datos que se manifiestan, estaríamos cercanos o cerca o más de 400 millones de pesos destinando a estas compensaciones o a este ejército que sirve a intereses del régimen, nos preocupa, primero la falta de disposición para hacer llegar la información, nosotros en esta tribuna exigimos de inmediato que se de a conocer los resultados de la auditoría.

Esta ya ha concluido, son 8 millones de pesos que se pagaron por la auditoría, requerimos los resultados, pero no solamente de los resultados, requerimos que la Secretaría de

Educación informe de cuales son las acciones que ha tomado para enmendar los señalamientos que necesariamente se desprendieron de esta auditoria, cuales son esas acciones y sobre todo compañeros, de esto debe de haber responsables, ¿quienes son los responsables que han generado esta situación en el estado de Guerrero y en esta secretaría?

Es indignante, a mí me parece que hacer esto con el sector educativo, cuando faltan maestros en La Montaña, en la Sierra, en la Costa, en la Tierra Caliente, están demandando maestros, escuelas que se están cayendo o escuelas que no existen, de palapa y acá tenemos cerca de 4,800 que maneja la información, de ser cierta esta información, por ello requerimos que esta información sea conocida por cada uno de nosotros compañeros diputados.

No se vale ocultar la información, con eso no avanzamos, eso al contrario ocultarla y ocultar este tipo de situaciones me parecen graves y sobre todo si no lo exigimos de manera drástica, seremos cómplices de lo que está pasando en el sector educativo.

Yo no quiero cargar con esa responsabilidad política y moral frente a los guerrerenses, tengamos la dignidad y la fuerza para exigirle al Ejecutivo que respete al Poder Legislativo y requerimos información clara y precisa sobre este caso en particular, no podemos tolerar esto compañeros diputados y diputadas.

Yo solicito entonces que a la mayor brevedad posible y me plantearía una propuesta, aunque aquí solamente son comentarios a la situación de los resultados ...*(falla de audio)*... hasta poco serio compañeros que estemos discutiendo en este Congreso por información que dieron a conocer los medios.

Yo creo que esto da y enuncia cual es el nivel de comunicación y de respeto que se tiene a este Poder Legislativo, de cualquier manera vale hacer la siguiente propuesta, que de hecho ya se enuncio, hay un punto de acuerdo parlamentario en donde se mandata a la Comisión de Gobierno el 24 de octubre si me es correcta la fecha, en el cual se le mandata por esta Soberanía para que hiciera todo lo necesario para obtener esta información.

por tal razón nuevamente me permito hacer la propuesta de que esta Soberanía mandata a la Comisión de Gobierno para que en un plazo no mayor de tres días hábiles se remita al Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la información que en relación a la aplicación de la auditoria que se realizó a la Secretaría de Educación Guerrero se entregue a esta Soberanía, creo que con ello y a partir de ello generemos todo un análisis profundo de esta información para que de existir elementos como se han

señalado, esta Soberanía pueda hacer recomendaciones significativas que reviertan esta tendencia que para Guerrero, para el gobierno de Guerrero, para los guerrerenses no debe continuar.

Muy amable y muchas gracias.

#### **El Presidente:**

En uso de la palabra el diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

Gracias, señor presidente.

Dada la inquietud generada por informantes anónimos y aparecida en diversos medios de comunicación con relación a la situación que guarda cierto personal que labora dentro de la Secretaría de Educación del Estado, la fracción parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se permite por mi conducto hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.- Que es necesario que la Secretaría de Educación Pública del Estado, tenga en forma permanente auditorías integrales, que permitan optimizar los recursos que para el ramo educativo se deben ejercer en Guerrero.

Segundo.- Que es menester que la información que se consigne en los dictámenes finales de esas auditorías que al efecto se emitan, se haga del conocimiento sin excusa ni pretexto y en términos perentorios, de esta Legislatura así como las acciones que se han implementado con estos resultados, tal como es establecido como compromiso de los que han sido titulares de dicha secretaría y que en caso de que haya personas que violen la ley, en su momento se les apliquen las sanciones correspondientes.

Tercero.- Que es necesario que la secretaría aclare la información aparecida en distintos medios de información nacional y local, a efecto de evitar especulaciones que lesionan la imagen de Guerrero, de la Secretaría y de los trabajadores y ex trabajadores de esa institución.

Cuarto.- Que se defina por parte de la secretaría sin dolo ni mala fe, la situación que guardan con apego a la normatividad los distintos trabajadores que se encuentran comisionados dentro de las mismas áreas de la secretaría, de los trabajadores que gozan de licencia sindical o de los trabajadores que han pedido permiso sin goce de sueldo, puesto que todos estos supuestos los establece la misma normatividad y por lo tanto los permite.

En lo personal considero que estos pronunciamiento que hago por parte de la fracción parlamentaria del PRI van a permitir transparentar los recursos que la secretaría ejerce,

la función de los trabajadores de la misma secretaría evitando el involucramiento de quienes se ajustan a lo que la ley permite y si ustedes me lo permiten, exhibo aquí el último permiso sin goce de sueldo que me fue concedido por autoridad competente y a solicitud del interesado.

Muchas gracias.

**El Presidente:**

### CLAUSURA Y CITATORIO

**El Presidente (a las 16:30 horas):**

El desahogo del sexto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión y se cita ...

(interrupción)

Si nada más que en la Orden del Día, no se maneja como propuesta, se maneja como comentarios de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido y fue aprobado el Orden del Día de esa manera y no fue una propuesta de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Gobierno para que se le dé el trámite correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se cita para el día jueves 27 de junio, en punto de las 11:00 horas..

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio  
Partido de la Revolución Democrática

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri  
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez  
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor  
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*  
Lic. Marlen Loeza García

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69